



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. VEINTINUEVE

Sesión PLENARIO DE COMISIONES
(VESPERTINA)

Fecha: Quito, 11 de enero de 1989

SUMARIO:

- I INSTALACION DE LA SESION
- II LECTURA DEL ORDEN DEL DIA
- III INFORME DEL SEÑOR ECONOMISTA MARCOS ESPINEL Y SEÑORA TERESA MONROY DE BAYAS, EX-MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA Y EX-DIRECTORA DE LA ENAC, RESPECTIVAMENTE, SOBRE EL DESABASTECIMIENTO DE ARROZ
- IV SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO QUE REFORMA A LA LEY DEL SEGURO SOCIAL OBLIGATORIO *aprobado*
- V PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL LA JUNTA NACIONAL DE LA VIVIENDA DECLARA DE UTILIDAD PUBLICA EL PREDIO "SAN RAFAEL" EN LA PROVINCIA DE ESMERALDAS *aprobado*
- VI LECTURA DEL PROYECTO DE LEY DE TRANSPORTE ESTUDIAN-
TIL *aprobado*
- VII CLAUSURA DE LA SESION

LRG/.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. VEINTINUEVE

Sesión: PLENARIO DE COMISIONES
(VESPERTINA)

Fecha: 11 de enero de 1989

INDICE:

<u>CAPITULO</u>	<u>PAGINA</u>
I Instalación de la Sesión	2
II Lectura del Orden del Día	2
III Informe del economista Marcos Espinel y de la señora Teresa Monroy de Bayas, ex-Ministro de Agricultura y Ganadería y ex-Directora de la ENAC	3
INTERVENCIONES DE LOS HH. LEGISLADORES:	
H. García García	3-4-5-6-7-8-9 21-22
H. Sánchez Armijos	12-13-14-15-16 17-18-19-22-23
Intervención del señor economista Marcos Espinel, ex-Ministro de Agricultura y Ganadería	12-13-14-15-16 17-18-19-22-23
H. Ruiz Enríquez	19-20
H. Ponce Gangotena	20-21
H. Medina López	23-24-25
IV Segundo Debate del Proyecto que Reforma la Ley del Seguro Social Obligatorio	25-26-27
INTERVENCIONES DE LOS HH. LEGISLADORES:	
H. Vivanco Riofrio	28-29
H. Gagliardo Valarezo	29-30
H. Solines Coronel	31
	.../..



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. VEINTINUEVE

Sesión: PLENARIO DE COMISIONES
(VESPERTINA)

Fecha: 11 de enero de 1989

INDICE:

<u>CAPITULO</u>	<u>PAGINA</u>
V	
Primer Debate del Proyecto de Decreto por el cual la Junta Nacional de la Vivienda declara de Utilidad Pública el predio "San Rafael", de la Provincia de Esmeraldas	33-34-35
INTERVENCIONES DE LOS HH. LEGISLADORES	
H. Solines Coronel	35-36
H. Chiriboga Mosquera	36-37-41-42
H. Cocíos Jaramillo	37
H. Vivanco Riofrio	37-38-42
H. Medina López	38-39
H. Moreno Quezada	39-40
H. Dahik Garzozi	40
VI	
Lectura del Proyecto de Ley de Transporte Estudiantil	44
INTERVENCIONES DE LOS HH. LEGISLADORES:	
H. Cocíos Jaramillo	44
H. Issa Obando	44-45-52
H. Vivanco Riofrio	45-54
H. Rivadeneira Játiya	45-46-53
H. Dahik Garzozi	46-51-54
H. Ponce Gangotena	46-47
H. Alvarez Grau	47-48
	.../..



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. VEINTINUEVE

Sesión: PLENARIO DE COMISIONES
(VESPERTINA)

Fecha: 11 de enero de 1989

INDICE:

CAPTULOPAGINA

H. Chiriboga Mosquera	48-49
H. Solines Coronel	49-50
H. Cárdenas Espinosa	50-51
VII. Clausura de la Sesión	55



ARCHIVO

LRG/.

En la ciudad de Quito, a los once días del mes de enero de mil novecientos ochenta y nueve, en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional, bajo la Presidencia Titular del H. señor doctor WILFRIDO LUCERO BOLAÑOS, se instala la Sesión Verpertina del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, siendo las diecisiete horas treinta y tres minutos.

En la Secretaría actúan el señor doctor Carlos Jaramillo Díaz, y el señor licenciado Carlos Soto Valdivieso, Secretario y Prosecretario del Congreso Nacional, respectivamente.

A la Sesión concurren los siguientes HH. Legisladores:

COMISION DE LO CIVIL Y PENAL

H. MEDINA LOPEZ GUSTAVO
H. CRESPO VERDUGO JUSTINIANO
H. COCIOS JARAMILLO EPREN
H. ESPINOZA CHIMBO FREDDY
H. SOLINES CORONEL CARLOS
H. LOOR CAMPOZANO MARCO
H. ORTIZ AREVALO RAFAEL



COMISION DE LO LABORAL Y SOCIAL

H. RODRIGUEZ VICENS ANTONIO
H. GAGLIARDO VALAREZO ANTONIO
H. CHAMORRO JARAMILLO EDWIN
H. ALVAREZ GRAU VLADIMIRO
H. CARDENAS ESPINOSA JUAN
H. RIVADENEIRA JATIVA HERNAN

COMISION DE LO ECONOMICO, AGRARIO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

H. GARCIA GARCIA CARLOS
H. RUIZ ENRIQUEZ ANTONIO
H. FLORES LOPEZ FACUNDO
H. VALLEJO LOPEZ CARLOS
H. UGARTE AGUILAR JOSE

.../...

COMISION DE LO TRIBUTARIO, FISCAL, BANCARIO Y DE PRESUPUESTO

H. GUILLEN ZAMBRANO RICHARD
H. GONZALEZ GRANDA JORGE
H. SANCHEZ ARMIJOS JORGE
H. CARRASCO ZAMORA RAUL
H. VIVANCO RIOFRIO PATRICIO
H. DAHIK GARZOZI ALBERTO
H. BUCARAM ORTIZ JACOBO

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se ruega a los señores legisladores, tomar asiento, para que la Secretaría pueda constatar el quórum.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, se encuentran en la Sala diecisiete miembros del Plenario, existe por tanto, quórum para instalar la sesión.-----

- I -

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Declaro instalada la Sesión Ordinaria del Plenario de las Comisiones Legislativas, y voy a declarar inmediatamente que el señor Secretario, dé a conocer el Orden del Día.-----

- II -

ARCHIVO

EL SEÑOR SECRETARIO.- Es el siguiente, señor Presidente: "1.- Informe del economista Marcos Espinel y de la señora Teresa Monroy de Bayas, ex-Ministro de Agricultura y Ganadería y ex-Directora del ENAC, respectivamente, sobre el desabastecimiento de arroz.- 2.- Segundo debate del Proyecto de Reforma al Seguro Social Obligatorio.- 3.- Primer Debate del Proyecto de Decreto por el cual la Junta Nacional de la Vivienda declara de utilidad pública el predio "San Rafael" en la Provincia de Esmeraldas.- 4.- Lectura del Proyecto de Ley de Transporte Estudiantil.- 5.- Lectura del Proyecto de Decreto de Participación de los Consejos Provinciales de Azuay, Cañar y Morona Santiago.- 6.- Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria de la Ley de Inquilinato.- 7.- Continuación del segundo debate del Proyecto de Ley Reformatoria del Código Civil.- 8.- Conocimiento y resolución sobre la suspensión total de los efectos del Decreto 4062 del Tribunal de Garantías Constitucionales".-----

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores diputados, antes de entrar al primer punto del Orden del Día, que es justamente el punto principal de la reunión, voy a conceder unos minutos de receso y voy a pedirle al señor Secretario General del Congreso, que invite al ex-Ministro de Agricultura y a la ex-Directora de ENAC, para que concurran a esta Sala.- Tengo información de que se encuentran en la oficina del Diputado Camilo Ponce. Sírvasse cumplir esa disposición, señor Secretario.- Declaro en receso al Plenario, hasta que ingresen a la Sala, los ex-funcionarios.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, sírvase volver a verificar el quórum del Plenario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, encontrándose veinte diputados titulares miembros del Plenario en la Sala, existe quórum para reinstalar la Sesión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Me permito reinstalar la Sesión del Plenario de las Comisiones Legislativas.- Y con la presencia del señor ex-Ministro de Agricultura y de la señora ex-Directora de ENAC, voy a conceder la palabra al Diputado García.-----

- III -

EL H. GARCIA GARCIA.- Señor Presidente, señores legisladores, señor ex-Ministro de Agricultura.- El Honorable Gagliardo, en una de las sesiones anteriores hizo o planteó un llamado al Frente Económico, para que explique y justifique las razones de las últimas medidas en el alza de precios de productos de consumo popular alimentario.- Adicionalmente a este llamado, con toda la justicia y con toda la razón, se planteó también la presencia del ex señor Ministro y de la señora ex-Directora de ENAC, como autores y pioneros de la debacle, como responsables de medidas y acciones inmorales y dolosas, que han llevado al país a la actual situación de descalabro, que no tiene justificación y que ahora el pueblo está pagando esas acciones que naturalmente, tienen que ser explicadas en forma detallada, y que no solamente amerita este llamado, sino que reúne los requisitos en exceso para un juicio político que en su oportunidad planteará la Izquierda Democrática, y oportunamente, señor Presidente, presentará las preguntas para que comparezca después de la explicación que nos dé ahora el señor e-Ministro, a ese juicio político.- Y, es que, señor Presidente y señores legisladores, en el Gobierno del in

../. .

geniero León Febres Cordero, el más corrompido a través de la Historia de la República, el más irresponsable y el autor y pionero de la actual situación del pueblo ecuatoriano. En ese Gobierno hubo Ministros tan irresponsables, tan inmorales, tan ajenos al sentir del pueblo, como el señor ex-Ministro de Agricultura. En lugar de realizar programas de beneficio popular, en lugar de orientar una política económica en beneficio del pueblo ecuatoriano, implementaron una política de desabastecimiento, para encarecer los productos de primera necesidad, de restricción del crédito y de presuntos negociados a través de su administración.- Implementaron, señor Presidente, exportaciones que ocasionaron graves perjuicios al erario nacional, sin ninguna justificación. Implementaron, señor Presidente, restricción del crédito con el objeto de disminuir la producción y dejar al actual Gobierno en completo desabastecimiento, cuyas consecuencias las está pagando actualmente el pueblo ecuatoriano.- La política implementada por el Gobierno anterior en el período mil novecientos ochenta y siete, mil novecientos ochenta y ocho, estuvo orientada a desestimular la producción arrocerá y de otros productos alimenticios y a crear desabastecimiento, especulación en perjuicio de los agricultores y de los consumidores.- Y es así, señor Presidente, que por año de mil novecientos ochenta y siete se implementa una importación de arroz, en circunstancias que haciendo un estudio, un análisis para la determinación del precio referencial de venta del arroz pilado, en ese entonces, cuando el quintal de arroz en corteza tenía un precio de mil cuatrocientos veinte y cinco sucres, esto equivalía a que un quintal de arroz pilado tenía un precio de dos mil doscientos ochenta. Si a esto sumamos, señor Presidente, los costos de comercialización incurridos en la obtención de cien libras de arroz pilado, que ascienden a doscientos ochenta y un sucres; si a esto sumamos también los costos financieros que ascienden a trescientos cuarenta y tres sucres, y los gastos administrativos que representaban veinte y cinco sucres, que estaban contemplados en ellos los viáticos y movilizaciones de los funcionarios de ENAC, el costo del precio final, sin lucro para la ENAC, ascendía a un monto total de dos mil novecientos diez sucres.- En esas circunstancias, no sé con qué fines implementan una exportación de veinte mil toneladas a ciento ochenta y cinco dólares, que equivalen a ocho punto nueve dólares el quintal, que en moneda ecuatoriana, en sucres, equivaldría a mil doscientos treinta y tres sucres, con una pérdida de más

.../...

de mil seiscientos sucres por quintal.- Y, en lugar de vender a los consumidores ecuatorianos, restringieron la venta al pueblo, para que una vez que se produzca el desabastecimiento se eleve el costo de esa gramínea.- Señor Presidente, esa actitud anti-patriótica e irresponsable le cuesta al pueblo ecuatoriano y al erario nacional, setecientos treinta y nueve millones de dólares, ésto a enero de mil novecientos ochenta y siete.- Si a ésto sumamos los gastos de enero, febrero y marzo, tendríamos una pérdida mucho mayor que equivaldría a cuarenta y dos millones más.- En definitiva, señor Presidente, la primera exportación de arroz implementada por parte del señor es-Ministro de Agricultura, con la Presidencia en ENAC del Subsecretario de Agricultura, Antonio Kure, y de la señora Directora o del Director de ese entonces de ENAC, ocasiona una pérdida al Estado ecuatoriano de setecientos ochenta millones de dólares.- La pregunta, señor Ministro de Agricultura: Cómo es posible que se haya procedido con tanta irresponsabilidad?, Cómo es posible que se cause semejante daño al erario nacional?. A quién se le ocurre exportar arroz a mil doscientos treinta y tres sucres, cuando el valor de costo en nuestro país era de dos mil novecientos diez sucres?.- Esto lo que sucedió en la primera exportación.- Pero, no contentos con ello, siguiendo la política inmoral del negociado, del desabastecimiento y de la restricción de crédito, implementan otras exportaciones; y luego, en el mes de agosto, el doce de agosto de mil novecientos ochenta y siete, el Directorio de la ENAC en una forma bastante sui géneris, resuelve que se venda arroz a dos mil cuatrocientos sucres a lo interno del país.- Pero violando la ley constitutiva de la ENAC, el Directorio de ENAC no fija los montos, que era una obligación y es así que empieza a vender, no al consumidor, no al pueblo ecuatoriano, sino a determinadas personas escogidas deliberadamente por los funcionarios del Gobierno de ese entonces, cantidades ingentes sin cumplir con los requisitos legales.- Pero esas compras de acuerdo a la resolución de la ENAC, se los hace a ciento ochenta días, con carta de garantía; sin embargo, con la intervención del Superintendente, perdón, del Intendente de Policía de Píchincha, señor Izquierdo, por denuncias de la prensa guayaquileña y quiteña, se aparenta intervenir y es así como se capturan diez mil quintales de arroz, vendidos a la señora Mercedes Carrión Cueva.- Pero esta venta se lo hace con una simple letra de cambio con dos firmas ilegibles y no como debía hacerse, con una carta de garantía bancaria. Pero,

.../...

cuando eso sucedía, señor Presidente, ya el país estaba desabastecido, ya la prensa guayaquileña denunciaba que había grandes colas para adquirir este producto alimenticio.- Cuando se procedió a través de la autoridad policial, señor Presidente, nuestro país estaba completamente desbastecido y uno de los directores de una firma exportadora "NUTRIMENTOS DE TULCAN", el señor Julio Garzosi, denuncia que sólo en Tulcán estaban ya cuatrocientos mil quintales listos para ser trasladados a la República de Colombia, para desabastecer aún más al país.- Así se procedió en el anterior Gobierno. Y esto que sucedió con el arroz, sucedió también con otros productos, sucedió con el maíz, con la soya. Es decir, un plan deliberado, un plan formulado para perjudicar al pueblo y sobre todo para dejar en una situación difícil al actual Gobierno.- Para el diez de agosto de mil novecientos ochenta y ocho apenas quedaban en el país doscientos mil quintales de arroz, esta la razón del desabastecimiento actual, esta la razón de que el pueblo ecuatoriano ahora soporte la escases de los principales productos alimenticios, implementados por la irresponsabilidad, por la audacia, por el quemimportismo y quien sabe, por el negociado implementado, decía, por las autoridades del Ministerio de Agricultura, incluido el señor Espinel, incluida la señora Directora, incluidos un grupo de funcionarios del Ministerio de Agricultura, que deberían ser juzgados por este Congreso, para que luego sean juzgados también por las autoridades judiciales y poner coto a la inmoralidad que se ha propuesto el actual Gobierno de la Izquierda Democrática, presidido por el señor doctor Rodrigo Borja Cevallos.- Y es muy claro como se ha venido cumpliendo este proceso irresponsable, también sufrió las consecuencias de restricción, el crédito; y, es así como el Banco Nacional de Fomento mientras para mil novecientos ochenta y cinco, con sus créditos y con la acción de los agricultores, se pudo cultivar ciento cincuenta y cinco mil hectáreas de arroz para mil novecientos ochenta y seis, se cultivaron por la falta de créditos, ciento treinta mil.- Pero en mil novecientos ochenta y siete, el hectareaje desciende en una forma escandalosa a noventa y nueve mil hectáreas en el país. Y para mil novecientos ochenta y ocho apenas setenta y siete mil hectáreas, que en su mayor parte se cultivaron en la época de invierno! Para la época de verano, como ya se tenía conocimiento que la primera vuelta la gana el partido Izquierda Democrática, y la primera vuelta la gana

../. .

el doctor Rodrigo Borja Cevallos, se restringió completamente el crédito en el Banco Nacional de Fomento y se hizo que se produzca el desabastecimiento de arroz, de maíz duro, de soya, de trigo y de diferentes productos que llenan la canasta familiar.- Así es como se procedió en el Gobierno más corrupto a través de la Historia, que fue el Gobierno del ingeniero León Febres Cordero.- En el caso del maíz podríamos presentar datos semejantes a los anteriores, como sucedió con el arroz. En el ochenta y cinco se cultivaron sesenta y nueve mil hectáreas; en el ochenta y seis apenas cincuenta y tres mil; en el ochenta y siete la insignificancia de treinta y cinco mil hectáreas; y, en el ochenta y ocho treinta y dos mil hectáreas, provocando el desabastecimiento. Es decir, el plan se cumplía, desabastecer al país, restringir el crédito, perjudicar a los agricultores y a través de esto, a través de este plan macabro también de por medio, implementar negociados que beneficiaban a los mismos funcionarios del régimen y beneficiaban también a los adeptos al actual Gobierno, porque cuando se produjeron las ventas de la ENAC, no es que se lo hizo a lo interno del país en beneficio de los consumidores, sino que se lo hizo en beneficio de la trínca febresorderista.- Señor Presidente, es inaudito, no hay palabras para calificar semejante irresponsabilidad, también implementando y aplicando la política neoliberal de Febres Cordero, qué se hizo con la ENAC?, con las bodegas, se las entregaron a sus adeptos, se las entregaron a ALMACOPIO y a otras empresas semejantes; y en cambio, la ENAC tuvo que pagar alrededor de cuatrocientos cincuenta millones de sucres por alquiler de las bodegas, encareciendo aún más el producto que luego lo exportaban a precios irrisorios, y no exportaron más porque el país quedó desabastecido para el diez de agosto de mil novecientos ochenta y siete.- El señor Garzozi, Gerente de NUTRIMENTOS DE TULCAN, en una declaración anunciaba que hay suficiente mercado en Colombia, que hay un mercado para ciento cuarenta mil toneladas más, y que iba a continuar con ese proceso de exportación, con el visto bueno del ex-Ministro de Agricultura, con el visto bueno del Gobierno de León Febres Cordero, y que si eso no era posible, tendría que traer del Perú para solamente pagar el derecho de paso.- Así se procedió, señor Presidente, en el anterior Gobierno; y, no solamente esto, sino que se violaron expresas disposiciones legales; una Comisión nombrada por el Congreso para que haga un estudio y análisis

.../...

de la segunda exportación de arroz, integrada por los ex-legisladores Marco Morillo, Ernesto Alvarez y Trajano Andrade, en sus informes de las numerosas irregularidades, indican que el Gerente General y el Gerente de Comercialización de la ENAC, violaron expresas disposiciones de la ley constitutiva en su Artículo ocho, literal j), - por cuanto las atribuciones del Directorio, entre otras, son la de determinar los montos máximos para que el Gerente pueda ejercer actos, suscribir contratos, y contraer obligaciones inherentes a la operación de la empresa. E indica también que violan el artículo dos, - literal d) del Reglamento Orgánico Funcional, ya que, el Directorio al autorizar expresamente los montos de contratos que sobrepasen de un millón de sucres, violan esta disposición.- En la resolución del Directorio, del doce de agosto de mil novecientos ochenta y siete, resolución veinte ochenta y siete, no determina el monto de las transacciones de arroz, por una parte; y, por otra dice: "pagaderos con carta de crédito o garantía bancaria", y de los documentos existentes, señala la Comisión, que no había esa garantía bancaria ni la carta de crédito, sino que a la señora Mercedes Carrión Cueva, le vendieron con letra de cambio, con dos firmas ilegibles, y por un monto de veinte y cuatro millones setecientos mil sucres. Y acogiendo se a esta misma resolución, con la misma señora, el doce de febrero hacen un nuevo contrato de venta de cincuenta mil quintales; es decir, que el negociado era patente, todo implementado.- Aquí recuerdo una frase de un ilustre lojano cuando fue Contralor de la República, el doctor Angel Felicísimo Rojas, que decía: "Donde se pone el dedo, salta la pus"; y en el Gobierno anterior, el Ministerio de Agricultura, cuyo Ministro fue el señor Espinel, era una institución podrida, donde se ponía el dedo saltaba la pus.- En el corto tiempo que toca exponer, no es suficiente para hacer conocer la serie de atrocidades, los atracos, los beneficios y los ingentes daños causados al pueblo ecuatoriano, esto clamo justicia en defensa del pueblo ecuatoriano, es necesario, señor Presidente, implementar un juicio político contra el ex-Ministro de Agricultura.- Y tendrá que en su oportunidad, comparecer a este Parlamento para que explique de todas las mañoserías que se han implementado durante su administración.- Señor Presidente y señores legisladores, para exportar arroz se argumentaba que no era apto para consumo humano, aunque en realidad era arroz de excelente calidad; es decir, que todo se lo había previsto para causar un inmenso daño a nuestro pueblo.- Una vez que se desabasteció el -

.../...

país, el Ministro de Agricultura, ahí se acordó de fijar nuevos precios como incentivos al agricultor, y subió el arroz, de dos mil seiscientos sucres a cuatro mil cien el quintal.- Pero, era cuando ya grandes colas en Quito y Guayaquil, no encontraban en los almacenes de ENPROVIT ni una libra de arroz, era cuando se había consumado los hehcos, era cuando se había dejado el desabastecimiento para el nuevo Gobierno; es decir, el daño estaba causado.- El señor ex-Ministro es responsable de todos estos hechos y de todas estas inmoralidades, el señor ex-Ministro, tiene que explicarnos ahora las causas, las razones que justificaron este tipo de acciones dolosas; y, tiene que decirnos quiénes están comprometidos, y tiene que decirnos cuánto se llevaron, porque esa es la realidad, señor Presidente.--- Por ello, yo pido por su intermedio, señor Presidente, que el señor ex-Ministro nos aclare detalladamente todo este proceso desde el inicio de su administración desastrosa, hasta cuando felizmente le tocó salir para evitar causar daño al país; es decir, con la venida del nuevo Gobierno, el diez de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.- Señor Presidente, yo acuso al señor ex-Ministro, de haber provocado deliberadamente un desabastecimiento de productos alimentarios al país, de haber provocado, señor ex-Ministro, restricciones en el crédito, y de haberse beneficiado de los negociados en las exportaciones de arroz, y ser el causante del desabastecimiento que hoy el pueblo ecuatoriano injustamente está soportando.----- EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Sánchez, está solicitando la palabra.-----

EL H. SANCHEZ ARMIJOS.- Señor Presidente, honorables legisladores, señor ex-Ministro, ex-funcionarios del Ministerio de Agricultura.- El señor ex-Ministro de Agricultura, tiene que informar en el seno del Congreso Nacional, la errática conducción, la mal intencionada conducción económica en el campo agropecuario.- El colega Carlos García García, ha señalado lo que ocurrió con la exportación, lo que ocurrió con la primera exportación de veinte mil quintales de arroz a Colombia; luego, de veinte y cinco mil toneladas métricas, así mismo a Colombia. Pero es necesario puntualizar que en este caso la ENAC si es que había la justificación de exportación, debía ser propiamente la ENAC la que cumpla esta función y no entregar millones de millones de sucres, a dos empresas para que se beneficien en este país, a NUTRIMENTOS ANDINOS y a TRIGO VERDE SOCIEDAD ANONIMA.- Esto a las claras hace pensar que en esas exportaciones, había la -

..//..

intención de perjudicar seriamente la economía de ENAC, por eso que al diez de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, ENAC acusaba un déficit de más de cuatro mil millones de sucres.- Aquí se ha hablado de que la exportación fue una faceta simplemente de esta forma de conducir la economía en el campo agropecuario; pero como la exportación queda registrada en el Banco Central, como la exportación es una transacción que a todas las luces queda exteriorizado y no se podía seguir usufructuando de esta forma mañosa de perjudicar al pueblo ecuatoriano, se inventaron la famosa resolución de ENAC, la famosa resolución como decía el compañero García, veinte ochenta y siete.- Una resolución muy hábil, una resolución preparada para hacer dolo en este país, una resolución como se ha dicho aquí, ilegal, improcedente; porque el Directorio, no puede dejar, el Directorio de ENAC no podía dejar de fijar los montos de las transacciones, ello implicaba atentar contra la ley constitutiva de ENAC. Pero esta resolución, esta resolución daba libertad, daba absoluta libertad para que la Empresa Nacional de Comercialización pueda hacer las transacciones que a bien pudiera, y también dicha resolución del doce de agosto del ochenta y siete, es ilegal porque atenta y viola el Artículo dos, literal d) del Reglamento Orgánico funcional de esta Institución, dado que cualquier transacción que pase de un millón de sucres, debía ser conocida por el Directorio de esta Institución. Pero, decía que la resolución veinte ochenta y siete venía con una gran cola, que esta resolución preparaba las condiciones para hacer negociado en este país; porque mientras se establecían las condiciones en esta resolución, de que el precio del quintal de arroz debía ser de dos mil cuatrocientos cincuenta sucres, sin intereses o ciento ochenta días, con lo cual el precio real no era de dos mil cuatrocientos cincuenta, el precio real de transacción era de dos mil ciento siete sucres, descontando el veintiocho por ciento de interés de ese plazo fijado por esa resolución veinte ochenta y siete.- Lógicamente que esta resolución preparaba las condiciones para gastar todo el dinero del pueblo, porque la ENAC y el Ministerio de Agricultura, tenía que proceder a crear las condiciones necesarias para que artificialmente suba el precio de la gramínea.- Fijémonos bien, el precio en dos mil ciento siete sucres, ENAC preparando las condiciones para que artificialmente se eleve; ¿Cómo, señor Presidente y cómo señores legisladores?, mientras al treinta de de mil -

.../...

novecientos ochenta y siete la ENAC tenía a disposición dos millones trescientos setenta y ocho mil seiscientos cuarenta y siete quintales, que implicaba abastecer al mercado interno para cinco punto uno meses, mientras teníamos arroz para cinco y más meses, la ENAC, la Empresa Nacional de Comercialización restringía las ventas, restringía las ventas desde agosto del ochenta y siete. Para qué restringía las ventas si había suficiente arroz para los ecuatorianos?, simple y llanamente para que el precio suba, para que el precio suba a tres mil y a tres mil quinientos sucres; como ya estaba la resolución, - como ya tenía la libertad la ENAC, para hacer las transacciones, - efectivamente se esperó que suba el precio del arroz, que se ponga - en estos valores de tres mil y tres mil quinientos sucres y se comenzó, señor Presidente y señores legisladores, a hacer transacciones comerciales de esta gramínea a un grupo muy reducido, a un grupo muy escogido de comerciantes y especuladores en este país; porque no es posible -para citar solamente como ejemplo, señor Presidente- mientras como decía el compañero y colega Carlos García, se hacía cola -el siete de marzo del ochenta y ocho se hacía cola- el pueblo pobre, el pueblo humilde, hacía colas en Guayaquil y en Quito para abastecerse de este producto, que es un producto diario de nuestras mesas, que es un producto de consumo masivo del pueblo pobre, los señores de ENAC, con este precio de dos mil ciento siete sucres hacían transacciones a un grupo escogido; y, el veinte y tres de marzo del ochenta y ocho, perdón, el veintiuno de marzo del ochenta y ocho, para poner un simple ejemplo, señor Presidente, se hacía una transacción con el señor Gustavo Chiriboga, aquí el señor Chiriboga, Gustavo Chiriboga se repite en algunas ocasiones en este listado. - Compraba a ENAC cuarenta y nueve millones de sucres en arroz a dos mil ciento siete sucres, mientras el pueblo no podía comprar el arroz ni a tres mil o tres mil quinientos sucres. Esto realmente tiene que explicar el señor ex-Ministro, porque el pueblo ecuatoriano está esperando una respuesta y si no da una respuesta valedera, el bloque de Izquierda Democrática tendrá que llamarlo a juicio político. - Esta forma de conducirse en el mercado interno, esta forma antipopular, este mecanismo de comercializar la gramínea en el mercado interno, daba lógicamente por consecuencia y hacía prever que - por las cantidades de arroz que a esa fecha tenían en las bodegas - de Tulcán, que gran parte de esas transacciones iban a parar el ve-

.../...

cino país de Colombia.- Y, aquí se ha dicho bien claramente, y como un caso, simplemente como un caso, el caso de la señora Mercedes Carrión Cueva, que con una simple letra de cambio, hace la petición - el primero de febrero del ochenta y ocho, hace la petición para comprar diez mil quintales de arroz, y en una forma maratónica, con una velocidad increíble, el diez de febrero ya estaba aprobada la resolución y la venta de arroz a la señora Mercedes Carrión Cueva, como un simple ejemplo de cómo se conducía la comercialización de esta gramínea.- Pero mientras en el contrato se decía muy claramente, y mientras en la resolución se hablaba de una garantía bancaria, la señora Mercedes Carrión hacía su transacción a vista y paciencia, con la complacencia de los directivos de ENAC, hacía la transacción garantizándose en una simple letra de cambio, garantizada por dos firmas totalmente ilegibles.- Solamente, señor Presidente, un caso de los tantos y tantos que se dieron precisamente en el régimen Febrescorderista.- El señor Ministro de Agricultura, ex-Ministro de Agricultura tiene que responder por qué se desarticuló a ENPROVIT, por qué se desarticuló a ENAC, por qué se dejó en la banca rota al Banco de Fomento; mientras ENPROVIT acusa al diez de agosto un déficit de ochocientos millones de sucres, esto es, del ochenta y ocho, ENPROVIT mantenía unas instalaciones totalmente obsoletas hasta el diez de agosto del ochenta y ocho y no tenía nada que vender al pueblo ecuatoriano. Mientras dura el régimen de Febres Cordero, con la complacencia del ex-Ministro, en Guayaquil se implementaba inconstitucionalmente el famoso "PLAN PAN" como una institución paralela a ENPROVIT, con las instalaciones de ENPROVIT, con los recursos de ENPROVIT, con las propiedades de ENPROVIT, hacían este famoso "PLAN PAN", inconstitucional que también debe responder en su informe el señor ex-Ministro.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor ex-Ministro de Agricultura y Ganadería, señor Espinel, aquí presente.-----

INTERVENCION DEL SEÑOR ECONOMISTA MARCOS ESPINEL, EX-MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA.- Señor Presidente del Congreso Nacional, señores legisladores, señores representantes de la prensa nacional. El día de hoy, he tenido el honor de ser llamado al Plenario de las Comisiones Legislativas del Congreso Nacional, para explicar lo que en los últimos días o meses, representantes del Gobierno nacional actual, han llamado "la responsabilidad" o han intentado endilgar -

.../...

la responsabilidad del desabastecimiento de productos vitales en el país, tratando de endilgar -repito- la responsabilidad al Gobierno anterior.- Para ésto, se ha usado como ejemplo tificador el caso del arroz, a mí, a esta sesión que me honro en asistir se me ha llamado a explicar qué medidas tomé o no tomé cuando ejercía el cargo de Ministro de Agricultura y Ganadería, para evitar el desabastecimiento de arroz, y para explicarle al país cuál fue la política crediticia durante la gestión del Gobierno anterior.- Honrosa invitación, porque me va a permitir explicarle al país, recordarle algunas cosas al país y al Congreso Nacional; algunas de ellas que ya fueron explicadas, algunas de ellas que ya fueron exhaustivamente analizadas por las respectivas Comisiones del Congreso Nacional cuando los casos se fueron sucediendo.- Dos ilustres diputados me han precedido en el uso de la palabra, y con todo respeto que ellos se merecen, que el Congreso Nacional se merece y que el país se merece, debe entender que hay una inmensa confusión en el tema que se está tratando.- Aquí se ha hablado o se me ha cuestionado, las exportaciones de arroz, situaciones que me trajeron a este Congreso Nacional cuando ejercía la función de Ministro de Agricultura, por ya no recuerdo -cuantas veces, y fue exhaustivamente analizados por las distintas Comisiones: la Comisión de Fiscalización, la Comisión de lo Agrario, la Comisión de Defensa de los Derechos del Consumidor, esas transacciones de las exportaciones de arros.- Hubo su momento para analizarlas y fueron analizadas y de cada una de esas sesiones en este Congreso tienen que haber las actas, que podrán refrescar la memoria - a los señores diputados, de que fueron exhaustivamente analizadas - con toda la información del caso y por lo tanto, en este momento me relevo de insistir en ellas.- Me voy a concentrar en explicarle al país, que durante mi gestión como Ministro de Agricultura y Ganadería, hasta el último día del Gobierno anterior, me preocupé de no dejar desabastecido de arroz al país, me preocupé de que hayan los créditos suficientes para que la producción continúe y el pueblo ecuatoriano pueda seguir consumiendo alimentos y que desgraciadamente hay otras causas que el país hoy día las vive, los efectos de ellas para el problema actual.- Voy a usar documentación, señor Presidente, con su venia, no de mi época de Ministro; voy a usar documentación emanada del Ministerio de Agricultura de estos días y del Banco Nacional de Fomento de estos días o meses, posteriores a mi -

..//..

gestión de Ministro de Agricultura, muy posteriores al término del Gobierno del ingeniero León Febres Cordero.- Voy a tratar de ser corto para no quitarle mayor tiempo, señor Presidente, al Congreso Nacional, yo hablo con documentos en la mano, emanados de boletines o informaciones gerenciales del Banco Nacional de Fomento.- Las cifras de cartera total del Banco Nacional de Fomento, son así: a diciembre de mil novecientos ochenta y tres el total de la cartera del Banco Nacional de Fomento, era de veinte mil ochocientos sesenta y un millones de sucres; a diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, esa cifra fue de treinta mil ochocientos treinta y tres millones de sucres; a diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, esa cifra fue de cuarenta y seis mil setecientos noventa millones de sucres; a diciembre de mil novecientos ochenta y seis, la cifra fue de sesenta y tres mil cuatrocientos setenta y un millones de sucres; a diciembre de mil novecientos ochenta y siete, esa cifra fue de setenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y ocho millones de sucres; y, al mes de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, última cifra de la que puedo yo responsabilizarme, esa cifra fue de noventa y tres mil doscientos noventa y cinco millones de sucres; es decir, un incremento en la cartera total del Banco Nacional de Fomento de aproximadamente superior al cuatrocientos por ciento en los cuatro años de gestión del Gobierno pasado.- Las mismas cifras reflejadas en crédito neto al año son así: Mil novecientos ochenta y tres, trece mil novecientos nueve millones; mil novecientos ochenta y cuatro, veintidós mil cuarenta y siete millones; mil novecientos ochenta y cinco, treinta y tres mil setecientos millones; mil novecientos ochenta y seis, cuarenta y tres mil sesenta y ocho millones; mil novecientos ochenta y siete, cuarenta y siete mil seiscientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y cuatro millones de sucres; estoy hablando de crédito neto, crédito fresco otorgado por el Banco Nacional de Fomento para la producción agropecuaria del país.- Más allá de esto, durante nuestra gestión, se consiguieron créditos internacionales para el Banco Nacional de Fomento, para que pueda financiar producción agropecuaria y es así, como a fines del año ochenta y cuatro, la cifra de créditos del BID, era cero; Banco Mundial, cuatrocientos treinta y dos millones de sucres, estoy hablando a finales del mil novecientos ochenta y cinco, la cifra créditos internacionales del BID, otorgados por el

.../...

Banco Nacional de Fomento, siete mil millones trescientos sesenta y cinco mil sucres; en mil novecientos ochenta y seis, se otorgaron diez mil treinta y un millones de sucres; en mil novecientos ochenta y siete, siete mil ciento noventa y nueve millones de sucres; - hasta mil novecientos ochenta y ocho, cifra de noviembre de este año, el Banco Nacional de Fomento ha otorgado once mil cuatrocientos ochenta y siete millones de sucres.- Recuerdo que estas líneas de crédito, tanto las del Banco Interamericano de Desarrollo como la del Banco Mundial, fueron conseguidas, aprobadas y firmadas su contrato de crédito, durante nuestra gestión; y, hoy, gracias a esa gestión del Gobierno anterior, el saldo por usar de esos créditos internacionales, suman la cantidad de ciento ochenta y nueve millones de dólares, -perdón- de sucres, -perdón-, ciento cincuenta y nueve millones de dólares, equivalente a casi ochenta mil millones de sucres.- Esto, señores legisladores, es la acción del Ministerio de Agricultura y del Banco Nacional de Fomento con respecto a las facilidades de financiamiento que se dió para el sector agropecuario. Cuál fue el resultado o la consecuencia de este volúmen inmenso de crédito?. Un crecimiento del sector agropecuario, que hoy día continúa gracias a la inercia económica del mismo; sector agropecuario que ha venido creciendo a cifras superiores a cinco y seis por ciento anual, y que según declaraciones de funcionarios del actual Gobierno, hoy día sigue siendo el sector agropecuario, el que mayor tasa de crecimiento presenta.- Yo no recuerdo, señores legisladores, que durante la gestión del Gobierno pasado, del cual yo fui Ministro los últimos veinte meses o veintidós meses, haya habido decrecimiento del sector agrícola o desabastecimiento de productos vitales.- Esto es un fenómeno que se está presentando ahora, y ya vamos a entrar a las razones de él. Para tipificar esta oscura maniobra del anterior Gobierno y del Ministro anterior, se ha querido levantar una cortina de humo, diciéndole al país que la única intención que llevó al Gobierno nacional y la Ministro anterior, fue la de exportar para desabastecer al país, para molestarle la paciencia al Gobierno actual, voy a recordarle al país, señor Presidente, con su venia y a los señores legisladores, que las exportaciones de arroz se llevaron a cabo durante mil novecientos ochenta y siete, muy anterior, fecha muy anterior, a la primera vuelta electoral, donde no se sabía quien era el próximo Presidente de la República, y cuando había en ese mo

.../...

mento un candidato del propio partido político que representaba al señor Presidente, ingeniero León Febres Cordero; hubiera sido la torpeza más grande que se pueda pensar que se exportaba para desabastecer al país, hubiera sido como escupir para arriba, las razones de las exportaciones de arroz, que sumaron cuarenta mil toneladas, fue el inmenso excedente de la producción de la gramínea que tuvimos en los años ochenta y cinco, ochenta y seis y ochenta y siete.- Exportaciones que se hicieron cumpliendo todos y cada uno de los pasos previstos en la Ley; analizadas exhaustivamente por el Congreso Nacional, por las Comisiones Legislativas, y en la cual hubieron algunos, sino decir todos, representantes en el Congreso Nacional de los partidos políticos que hoy gobiernan el país.- A pesar de la exportación, que repito, se llevo a cabo en mil novecientos ochenta y siete, el país quedó con arroz, y lo voy a probar con un documento oficial, elaborado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería, por la Dirección General de Planificación, la Dirección de Estadística de Información y el Sistema Nacional de Información Agropecuaria; todos departamentos del Ministerio de Agricultura. Fecha del Informe: noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. Título, -señor Presidente, con su venia puedo leer este documento-...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está autorizado, señor ex-Ministro.-----

EL SEÑOR ECONOMISTA MARCOS ESPINEL, EX-MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA.- Título del Informe: "Pronóstico de Producción de Maíz duro, Arroz y Soya, mil novecientos ochenta y ocho -repito-. Elaborado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería, en la Dirección General de Planificación, en la División de Estadísticas de Información y por el Sistema Nacional de Información Agropecuaria. Fecha: noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. Con la asistencia, preparado el documento con la asistencia técnica proveída por Sinma Guan, bajo el Proyecto de Reorientación del Sector Agropecuario, contrato AID, número tal.- Yo, señor Presidente, voy a dejar este documento oficialmente en sus manos para que luego pueda ser analizado exhaustivamente por los señores legisladores.- Repito, documento elaborado en este Gobierno bajo la actual administración que se refiere a las existencias de arroz en el país, y que gracias a la autorización del señor Presidente, me voy a permitir leer el último párrafo de la primera página, dice textualmente así: "La producción de arroz en cáscara para las dos cosechas del año calendario de mil novecien

.../...

tos ochenta y ocho, está estimada en cuatrocientas ochenta y cinco mil cuatrocientas sesenta y seis toneladas métricas, éstas incluyen doscientas sesenta y nueve mil ochocientas cincuenta toneladas métricas cosechadas en los meses de mayo a junio de este año, y el pronóstico de doscientas quince mil seiscientos dieciséis toneladas métricas, a ser cosechadas empezando en octubre de mil novecientos ochenta y ocho; en términos de arroz pilado comercializado da un total de doscientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientas noventa toneladas métricas, sumando esta cantidad a las veinte mil trescientas diez toneladas métricas de existencias al treinta de abril de mil novecientos ochenta y ocho, resulta una oferta total de doscientos setenta y cuatro mil ochocientas toneladas métricas para el año.- El consumo de arroz está estimado en veinte y tres mil toneladas métricas mensuales dejando un déficit, -por favor que se me oiga bien- dejando un déficit de mil doscientas toneladas métricas al treinta de abril de mil novecientos ochenta y nueve, fecha en la cual se iniciará la próxima cosecha.- Mil doscientas toneladas métricas, señores diputados, representaba el consumo de dos días de este país.- De dónde la necesidad de importación?. Quién es que le está mintiendo a este país?. Documentos oficiales del Ministerio de Agricultura y Ganadería. Quién es que le está haciendo de esto una bola de humo? Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, gestión actual de este Gobierno.- YO me pregunto: Cómo es que altísimos funcionarios del Gobierno, se han permitido informarle al país, que ha habido necesidad de importar arroz, por cincuenta mil toneladas?, cuando el déficit es de mil doscientas, cifra oficial del Ministerio de Agricultura y Ganadería.- Cómo el Gobierno actual a pocos días de este informe puede, -aquí tengo los Registros Oficiales-, autorizar importaciones por treinta y cinco mil toneladas y anunciarle al país que se van a importar cincuenta mil?. Dónde está la respuesta de esto, señores?.- Durante nuestra gestión el país quedo con arroz, el país quedó con suficiente cosecha de verano y lo reconoce el Gobierno actual, este documento, repito, señor Presidente, se lo voy a dejar en sus manos, para que los señores diputados, lo tengan y lo analicen; quiero leer dos líneas más, lo que leí anteriormente era en la primera página, la introducción y luego se elabora con más detalles adentro. "Las cifras que se presentan a continuación -dice el mismo estudio- están basadas en datos agroclimatológicos sostenidos desde

.../...

el inicio del ciclo agrícola de verano, hasta el día treinta de septiembre"; es decir, fue visualmente comprobado que ésta era la producción esperada del país; esta información sigue, el mismo párrafo dice: "ha sido combinada con datos de superficie sembrada, fechas de siembra, condiciones de cultivo y datos históricos de rendimiento".- Tan cierto es esto, que las cifras técnicas emanadas del Ministerio de Agricultura y Ganadería en noviembre de este año, cuando yo ya no era Ministro, cuando el otro Ministro; tan cierta es, que está corroborada por los mismos funcionarios de este gobierno.- "El Comercio, siete de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. Entrevista al señor ingeniero Alberto Cedeño Dueñas, ex-Gerente General del Banco Nacional de Fomento", nombrado por este Gobierno, repito, entrevista publicada en el diario "El Comercio del siete de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, -bajo el subtítulo- Contrabando de arroz", -dice textualmente el periódico El Comercio- "Sin embargo el Gerente afirmo que el problema del desabastecimiento y déficit en algunos productos alimenticios se debe a la fuga o contrabando - hacia Colombia y Perú, donde se paga mejor precio que en el Ecuador, indicó, -por favor quiero recalcar esto, porque es la cita textual- indicó que en recorridos que él realizó en semanas anteriores a los sitios de producción, pudo constatar físicamente, pudo constatar - que había arroz en cantidades suficientes para abastecer la demanda interna, principalmente del arroz de verano que se cultiva todo el año, he visto áreas -agregó- como las de Milagro, Daule, Babahoyo, donde hay cultivos de arroz, mientras hay otras cantidades que se encuentran en cosecha. Según su criterio personal, no ha habido el suficiente control para evitar el contrabando del producto", cita textual de un funcionario de este Gobierno, ex-Gerente General del Banco Nacional de Fomento, en entrevista publicada en el diario El Comercio en noviembre de este año.- Y, esto no es todo, el señor ingeniero Alberto Cedeño, ya no es Gerente General del Banco de Fomento pero tengo otra declaración de alguien que sí sigue siendo funcionario de Gobierno, mi sucesor, el señor Enrique Delgado Coppiano, Ministro de Agricultura y Ganadería, en entrevista publicada en el Telégrafo, diciembre cinco de mil novecientos ochenta y ocho, hace escasos treinta días; leo sólo el primer párrafo para no aburrirlos más: "En el país no existe desabastecimiento de arroz, sino un proceso especulativo, que es difícil controlar con medidas policiales

.../...

o administrativas, expresó ayer el Ministro de Agricultura y Ganadería Enrique Delgado Coppiano".- Quién ha querido confundir al país? Quién le ha mentado al país?.- De qué se trata esta inmensa cortina de humo que se está haciendo?. Cuál es la necesidad de importar arroz?, si cuando terminó el Gobierno anterior había arroz en bodegas y sembrado; si al inicio de la cosecha ochenta y ocho, se reconoce que habían veinte mil y tantas toneladas de reserva antes de que se inicie la cosecha de invierno ochenta y ocho.- Dónde está el desabastecimiento de arroz?, que alguien le diga pues a este país lo que paso de verdad!! Que alguien le reconozca al país cuáles son las intenciones de la exportación?, si en noviembre al señor Ministro de Agricultura se le informa que hay suficiente arroz, y venía declarando esto en el país: que se iba a importar desde el mes de agosto del ochenta y ocho y durante el mes de septiembre ya la importación está por llegar.- Quién se benefició o quién se va a beneficiar de la importación? es lo que hay que preguntar. Señor Presidente, a confesión de parte relevo de prueba, yo me voy a permitir muy comedidamente entregar en sus manos copia de este documento oficial del Ministerio de Agricultura y Ganadería. Por datos de prensa el país conoce que mañana estarán aquí los miembros del Frente Económico, incluido el señor Ministro de Agricultura actual, yo le pregunto al país, queremos saber una respuesta de esto: Quién es el que se está llevando la plata aquí?, Cómo puede declarar el día cinco de diciembre a pocos días de que reciba este informe, que no hay de sabastecimiento y que se va a importar hoy día?. Señor Presidente, muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra, Diputado Sánchez.-----

EL H. SANCHEZ ARMIJOS.- Solamente para indicar que en el juicio político que hemos anunciado, vamos a demostrar las falsedades de las afirmaciones del señor ex-Ministro, y vamos a tener ocasión de probar punto por punto lo aseverado en esta tarde.- Por ello, señor Presidente, desde ahora anunciamos al país formalmente el juicio político al señor ex-Ministro de Agricultura.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Ruiz.-----

EL H. RUIZ ENRIQUEZ.- Señor Presidente, yo debo reconocer ante el país la audacia del señor ex-Ministro de Agricultura y Ganadería, creo que él nos ha hablado de un país de maravillas, cuando ha di--

.../...

cho que la agricultura durante su gestión ha tenido un tratamiento preferencial, a lo mejor él está obnubilado todavía por el período que le toco vivir como Ministro de Agricultura.- Pero yo lo que sí le quiero recordar es que a lo mejor nos puede decir en el seno del Congreso, que la empresa FERTIZA tiene un superávit y que los negocios funcionan a las mil maravillas, que actualmente FERTIZA es la mejor empresa del Estado, tal vez con el cinismo nos pueden decir eso, señor Presidente.- Lo que yo sí quiero decirle al país, es que me adhiero al juicio político propuesto por mi partido y oportunamente vamos a demostrar como durante su gestión se adquiría arroz a la Empresa Nutrimentos Andinos, y ustedes mismos autorizaban para que se lleve a Colombia y luego le compraban a la misma empresa para que se lo traiga al Ecuador.- Yo le voy a demostrar, señor Presidente, porque conozco a fondo este problema y un diputado, ex-diputado que representaba a mi provincia, el ingeniero Marco Morillo, desmascaró la serie de negocios que se dieron en el caso arroz.- Por eso, señor Presidente, de acuerdo al artículo cincuenta y nueve de la Constitución de la República, numeral f), oportunamente presentaremos el pliego de preguntas que deberá responder el ex-Ministro de Agricultura y Ganadería.- Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Ponce.

EL H. PONCE GANGOTENA.- Señor Presidente, señores legisladores, señor ex-Ministro de Agricultura y señora ex-Gerente de ENAC, señores ex-Funcionarios.- Hemos escuchado el informe del señor ex-Ministro de Agricultura, y hemos tenido el gusto de saber que él no hablaba por su propia boca, que él estaba hablando por documentos oficiales del actual Ministerio de Agricultura, esto no se ha dado nunca en el Parlamento Nacional.- El ex-Ministro de Agricultura, no ha tenido que hacer una exposición retórica ante las retóricas exposiciones ofensivas que se han hecho aquí esta tarde, el ex-Ministro ha sacado un documento, que verdaderamente ~~da vergüenza no lo conozcan~~ los actuales diputados de Gobierno, y simplemente lo ha leído en las partes más importantes.- Quiero agradecer al ex-Ministro de Agricultura por su comparecencia y agradecerle muy especialmente por hacernos llegar este documento proporcionado por el Ministerio de Agricultura, quizás para tapar la tramoya de una importación in necesaria en esta escasez de divisas, quizás no se está manejando

.../...

bien la comercialización del arroz.- Hemos visto cómo en esta tarde se han rasgado las vestiduras al afirmar que en el mes de marzo del año pasado, el arroz costaba tres mil sucres el quintal. Qué debemos hacer en este instante si constatamos que el precio oscila entre - nueve mil y doce mil sucres el quintal?, a pesar de que el Ministerio de Agricultura en documento oficial afirma que hay existencia - de arroz hasta el mes de abril de mil novecientos ochenta y nueve ; sólo falta para cubrir el consumo nacional dos días de no comer arroz, dos días que estoy seguro el pueblo ecuatoriano gustoso se sacrificará y no comerá arroz para evitar que se haga una importación fraudulenta.- Desde ya, señor Presidente, quiero solicitar que se envíe al Congreso Nacional, toda la documentación respecto a esa importación de arroz que se está realizando, toda absolutamente toda.- Mañana en la Secretaría depositaré el documento correspondiente pidiendo uno a uno los documentos que deberán ser analizados en este Parlamento.- Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se atenderá su pedido, Diputado Ponce.- Diputado García.

EL H. GARCIA GARCIA.- Señor Presidente, aquí el ex-Ministro de Agricultura ha hecho una exposición con cinismo y con desvergüenza, ha mentido en la forma más desvergonzada y el señor Legislador Ponce , dice que da vergüenza de que no se haya conocido un documento, pero es la primera vez, señor Presidente, que hablan de vergüenza cuando todo el Gobierno del ingeniero León Febres Cordero, durante todo ese Gobierno, se actuó con absoluta desvergüenza.- Sólo quisiera dar - unos pocos datos para desmentir al cinismo del ex-Ministro de Agricultura.- Cómo puede asegurar que quedaron ingentes cantidades de arroz?, cuando de acuerdo a las estadísticas también oficiales del Ministerio de Agricultura y del Banco Nacional de Fomento, se está comprobando, lo he comprobado yo, que mientras en el año mil novecientos ochenta y cinco, se cultivaron ciento cincuenta mil hectáreas, en el ochenta y seis se cultivaron ~~ciento treinta mil hectáreas~~, en mil novecientos ochenta y siete apenas se cultivaron noventa y nueve hectáreas y para mil novecientos ochenta y ocho, ya con el plan preconcebido se cultivaron setenta y siete mil hectáreas; - ahí el desabastecimiento, señor Presidente, con setenta y siete mil hectáreas jamás se puede llenar las necesidades del país.- También comprobaremos en la interpelación, que durante el mes de agosto ape

.../...

nas quedo arroz para doce días, fueron un poco más de doscientos - mil quintales los que quedaron para el consumo popular, ¡He ahí !!! señor Presidente, el desabastecimiento, la cortina de humo es forjada en estos momentos ante la irresponsabilidad de la administración anterior.- El señor ex-Ministro está comprometido en turbios negociados, más de mil seiscientos millones de perjuicios en la ENAC durante la administración del ingeniero León Febres Cordero, con las exportaciones a precios irrisorios en perjuicio del pueblo ecuatoriano, señor Presidente, a través de las diferentes exportaciones y negociaciones, a través de la restricción del crédito también comprobado, dejaron desabastecido al país.- El cinismo será aclarado en su oportunidad durante la interpelación, y ahí esperamos con los documentos respectivos poder comprobar al país, cuáles son los responsables de la actual situación del pueblo ecuatoriano, en lo tocante al abastecimiento de alimentos.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Quiere hacer una precisión el señor ex-Ministro, le concedo la palabra.-----

INTERVENCION DEL SEÑOR ECONOMISTA MARCOS ESPINEL, EX-MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA.- Sí, señor Presidente, muchas gracias. Sólo quiero hacer dos precisiones, las cifras de cultivo de arroz, para informar al señor Diputado García, son las siguientes: Cifras oficiales del Ministerio de Agricultura y Ganadería: mil novecientos ochenta y cuatro: ciento treinta y nueve mil ochenta hectáreas; mil novecientos ochenta y cinco: ciento cuarenta y nueve mil ochocientas noventa y siete hectáreas; mil novecientos ochenta y seis: ciento setenta y cuatro mil trescientas noventa y nueve hectáreas; y, mil novecientos ochenta y siete: ciento cuarenta y tres mil quinientas cincuenta y dos hectáreas.- No tengo las cifras del ochenta y ocho, probablemente el señor Diputado García, usted tiene las cifras del año ochenta y ocho; no las rebato, simplemente me permito informarle las preliminares, porque todavía no creo, no creo que haya salido la cifra oficial sobre el cultivo total de arroz en el país en el año ochenta y ocho.- Y, la segunda cosa, el señor Diputado Ruiz, hizo un comentario acerca de FERTIZA, yo quiero mencionarle al señor Diputado Ruiz, con todo el respeto, con su venia, señor Presidente, de que el Ministro de Agricultura, más allá de que la empresa FERTIZA es una de las tantas empresas de economía mixta que pertenecen en parte al Ministerio de Agricultura y Ganadería, no hay responsa-

..../..

bilidad ni manejo directo de la empresa, más allá de un diseño de política frente a la importación y producción de fertilizantes; sin embargo de lo cual, le quiero mencionar que las irregularidades que se han mencionado en la prensa, en el caso de FERTIZA, fueron detectadas durante la administración anterior, y se actuó, el informe que ha salido al público tiene fecha junio de mil novecientos ochenta y ocho, y como usted está interesado en el tema, simplemente quería informarle que el Directorio de la Empresa FERTIZA, durante la gestión del Gobierno anterior, si actuó ordenando por parte de su Presidente del Directorio, las acciones legales que hubiesen de ser tomadas contra los administradores de la empresa.- En el juicio político al cual usted se ha sumado a mis persona, yo le ruego señor Diputado, que incluya al ex-Gerente General de FERTIZA, durante cuya administración se produjeron "los supuestamente ilícitos", pero tenga cuidado, porque es hermano del Subsecretario de Agricultura en la Costa.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores diputados, yo creo que habiéndose anunciado, como así se ha hecho, un juicio político, resulta inoficioso que sigamos en esta reunión. Perdón, Diputado Medina.-----

EL H. MEDINA LOPEZ.- Señor Presidente, señores legisladores, si no hubiese sido porque se ha puesto una gran dosis de desenfado tanto en las expresiones del ex-Ministro de Agricultura y Ganadería, como en lo expresado por el Diputado Ponce Gangotena, no habría tomado la palabra para glosar estas afirmaciones.- Con habilidosa actitud el Ministro ha eludido informarle al pueblo ecuatoriano a través del Plenario de las Comisiones Legislativas, sobre hechos concretos y puntuales, que el señor Diputado Carlos García, hubo de señalar en su inicial intervención y nos ha dicho por ejemplo el señor ex-Ministro de Agricultura y Ganadería, que el sector agropecuario ha venido creciendo en estos últimos tiempos a una tasa del cinco y seis por ciento anual; y, si eso es así, en dónde están?, en qué parte de la República?. Señor Presidente, señores legisladores, señor ex-Ministro de Agricultura, en qué parte de la República están los productos agropecuarios que esta florécente agricultura y ganadería de nuestro país están produciendo?. Es necesario que nos digan en algún momento para que el pueblo ecuatoriano sepa donde irlos a adquirir.- Pero decía, señor Presidente y señores legisladores, que el señor economista Espinel, no ha contestado una sola de las inque

.../...

tudes planteadas por el Diputado García.- El Diputado García, señaló que se exportó en el Gobierno anterior, en el año mil novecientos ochenta y siete en varias oportunidades arroz a Colombia, a un precio infinitamente menor a aquél que determina el costo de producción de la gramínea.- Nos decía por ejemplo, que mientras el arroz en su costo de producción aproximadamente costaba en aquella época casi tres mil sucres, se exportó a razón de un mil doscientos treinta y tres sucres, el quintal de esta gramínea.- Esto, el señor economista Espinel, no quiso, no ha de poder explicarnos, porque ésto sí causa un perjuicio, un gravamen irreparable al pueblo ecuatoriano, de muchos, muchos millones de sucres.- Asimismo, el economista Espinel, no ha respondido al Diputado García, aquella imputación de que se le ha hecho, que fingiendo vender al pueblo ecuatoriano el quintal de arroz a razón de dos mil setecientos sucres el quintal, en lugar de venderle efectivamente al pueblo ecuatoriano, que hacía colas, así lo dice la prensa de entonces, en todos los lugares en donde se expende la gramínea se vendieron a ciertos personajes, a ciertas empresas vinculadas con el Gobierno reconstructor: NUTRIMENTOS ANDINOS, TRIGO VERDE, y ahí cae también la inefable señora Mercedes Carrión, a quien se le vende diez mil quintales de arroz a ciento ochenta días plazo, con una garantía de una letra de cambio.- Claro que no nos extraña a quienes sufrimos y vivimos el Gobierno corrompido y corruptor de Febres Cordero, de que se hayan violinado, se hayan defenestrado, se hayan festinado las normas jurídicas que informan la vida nacional.- Todos sabemos, que no hay más formas de garantía que la hipoteca, que la prenda y que la fianza, y no se puede convertir a una letra de cambio, a una simple letra de cambio, cuyo ejemplar tengo en mis manos, en garantía de un negocio que valía veinte y cuatro millones setecientos mil sucres.- Así es como se garantizaban los intereses del Estado en el Gobierno Nacional.- Desde cuándo, señor Presidente, desde cuándo señores legisladores, desde cuándo señor economista Espinel, una simple letra de cambio se convierte en caución o garantía para asegurar el cumplimiento de una obligación que entonces sumaba veinte y cuatro millones setecientos mil sucres ?.- Pero el señor economista Espinel, no nos ha explicado cómo es que en un determinado momento de la Historia nacional, en la ciudad de Tulcán existían cuatrocientos mil quintales de arroz, no destinados al abastecimiento de arroz de esa hermana pro-

.../...

vincia, que no necesitaba de tantos miles de quintales de arroz destinados, o a exportar o a contrabandear, naturalmente con la complicidad de ciertas autoridades.- Pero sigue el memorial de cosas que no ha contestado el señor economista Espinel, y no quisiéramos desde luego, abundar en ellos en esta oportunidad.- Simplemente, es necesario recalcar que mientras ENAC entregaba a las bodegas, a otras empresas, y entre ellas especialmente a ALMACOPIO contraviniendo la esencia, la naturaleza y los fines de es Institución, el Estado ecuatoriano hubo de pagar como cuatrocientos cincuenta millones de sucres por concepto de arrendamiento de bodegas.- Estos perjuicios, estos hechos son los que el señor economista Espinel, no ha querido contestar, pero va a tener que contestarlos con claridad, sin evasivas, en el momento en que el bloque parlamentario de Izquierda Democrática le llame aquí, al banquillo de los acusados, para que responda ante el Congreso Nacional y ante la faz de la patria ecuatoriana.- Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se ha declarado unos minutos de receso al Plenario.- Siguiendo punto del Orden del Día, señor Secretario.

- IV -

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, el punto dos del Orden del Día: "Segundo debate del Proyecto que Reforma la Ley del Seguro Social Obligatorio".- Al respecto, el informe pertinente proveniente de la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social, es del siguiente tenor: "Quito, enero once.- Señor doctor.- Wilfrido Lucero Bolaños.- Presidente del Honorable Congreso Nacional.- Presente.- Señor Presidente:.- En relación al Proyecto de Ley que introduciría reformas al Artículo doscientos uno de la Codificación de la Ley del Seguro Social Obligatorio, la Comisión de lo Laboral y Social se permite sugerir al Plenario de las Comisiones Legislativas, que se apruebe el mismo texto del Proyecto que fue conocido en el Primer Debate, por las siguientes consideraciones:.- En la nueva redacción de los incisos segundo, tercero y cuarto del Artículo doscientos uno, no se hace otra cosa que recoger las normas que contenía el Decreto Ejecutivo número veintiuno cincuenta, publicado en el Registro Oficial seiscientos cinco del veinte y cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y tres, cuyas disposiciones no fueron incluidas -

.../...

en la Codificación de la Ley del Seguro Social Obligatorio, debido a que se trataba de un Decreto Ejecutivo, que a su vez había introducido reformas a un Decreto supremo, lo cual habría sido inconstitucional.- Segundo.- El contenido de los nuevos incisos del Artículo doscientos uno, establecen en forma más clara los diferentes Organos Administrativos del IESS, fijando también para cada uno de estos Organos, los porcentajes o valores de los contratos que estarían autorizados a suscribir. Las autorizaciones que se conceden al Director General, a las Comisiones Ejecutivas Regionales y a los Directores Regionales, no sobrepasarán los montos máximos que establece la Ley de Licitaciones, cuya cuantía para no realizar ninguna clase de concurso de ofertas o licitación, sería de treinta y cinco millones de sucres para el año de mil novecientos ochenta y nueve, lo que representa cinco cien milésimas de setecientos tres mil millones de sucres al que alcanza el Presupuesto del Estado para mil novecientos ochenta y nueve.- En el caso del IESS, se estima que el Presupuesto para mil novecientos ochenta y nueve, estaría entre doscientos a doscientos cincuenta mil millones de sucres; con lo cual, los gastos que podría realizar el Director General fluctuarían entre veinte y cuatro a treinta millones de sucres, cantidad que es menor a la que se obtendría aplicando la Ley de Licitaciones.- Los demás funcionarios, podrían suscribir actos o contrato por cuantías menores.- En todo caso, los nuevos porcentajes que se fijan en el Proyecto, son sustancialmente menores a los establecidos en el Decreto número veintinueve cincuenta que estuvo vigente hasta la fecha en que se codificó la Ley del Seguro Social.- 3.- En lo que respecta a la inquietud de que se daría también atribuciones a las Comisiones y Directores Regionales, para realizar inversiones de capitales o depósitos monetarios, esta situación o facultad no se va a presentar, puesto que justamente se ha excluido de los incisos reformados las palabras "inversiones de capitales", ya que este tipo de operaciones está normada por los estatutos del IESS, y por las regulaciones que periódicamente dicta el Consejo Superior, en función o relación a la variación de los principales indicadores de la economía nacional, y que están relacionados especialmente con la variación de las tasas de interés y los plazos de las inversiones, las que únicamente pueden ser aprobadas y realizadas por el Consejo Superior y por el Director General, estas operaciones están centralizadas.- Respecto de

.../...

los depósitos bancarios, asimismo existen disposiciones legales expresas para los depósitos de los fondos del IESS en el Banco Central del Ecuador, en el Banco Nacional de Fomento, y en los bancos privados que operan en el país, razón por la cual, no se incluye nada sobre este asunto en las reformas sugeridas en el Proyecto.- Cuarto.- Sobre la delegación de funciones y atribuciones, la Comisión considera que esta norma debe mantenerse en el mismo Artículo doscientos uno, puesto que, esta delegación es solamente para aquellos actos y contratos que tienen determinada cuantía, y no para todas las atribuciones que tiene el Director General y los Directores Regionales. Quinto.- Finalmente, la Comisión hace notar que en los incisos que se reforman, es conveniente detallar los porcentajes y los órganos de decisión, puesto que la base de cálculo de estos valores es diferente, ya que en unos casos, se refiere al Presupuesto total de la Institución, y en otros, al Presupuesto de una determinada región, guardando así relación con la nueva estructura orgánica funcional que tiene el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.- Atentamente. (firma) Abogado René Maugé Mosquera,.- Presidente de la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social".- El Proyecto en su parte resolutive, consta el Artículo uno, cuyo tenor es el que sigue: "Sustitúyanse los incisos segundo, tercero y cuarto del Artículo doscientos uno de la Codificación de la Ley del Seguro Social Obligatorio, por los siguientes: con sujeción a las normas legales vigentes el Director General conocerá y autorizará los actos, contratos, transferencias de dominio, y toda operación económica, hasta por una cuantía que no exceda uno punto dos diez milésimas del Presupuesto General de la Institución, correspondiente al respectivo ejercicio.- La Comisión Ejecutiva y el Director de la Región dos, conocerán y aprobarán los actos de que trata este inciso, hasta por un valor que no sobrepase una diez milésima de dicho presupuesto.- Las Comisiones Ejecutivas de las demás regiones, conocerán y aprobarán las operaciones mencionadas en el inciso precedente, hasta por un monto que no exceda el dos diez milésimas de los presupuestos de la respectiva región. Y los demás Directores Regionales, hasta por un valor que no sea superior de una diez milésima de esos presupuestos.- El Director General, las Comisiones Ejecutivas Regionales y los Directores Regionales, bajo su responsabilidad, podrán delegar a otros funcionarios las atribuciones establecidas en los incisos precedentes.- Cuando -

.../...

los actos, contratos, transferencias de dominio y demás operaciones económicas de que tratan los incisos anteriores, excedieren de la cuantía máxima asignada al Director General, corresponderá su conocimiento y aprobación al Consejo Superior, Organismo que podrá modificar los porcentajes máximos establecidos en este Artículo".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo para.....-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Perdón, señor Presidente, el inciso final.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Falta un inciso, si, si, señor Secretario.---

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Inciso Final.- El Consejo Superior del Instituto, conocerá también los informes que someterá a su consideración, el Comité de Licitaciones de la Institución".- Hasta allí el artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo uno.- Diputado Vicanco.-----

EL H. VIVANCO RIOFRIO.- Señor Presidente, yo quiero reiterar las observaciones que hiciéramos el día de ayer, cuando se efectuó el primer debate.- Entre paréntesis debo felicitar a la Presidencia del Congreso, por la agilidad de este Proyecto. El día de ayer, el Plenario de las Comisiones conoció el primer informe, el primer debate y al día siguiente conocemos en segundo debate.- Y quiero, digo, reiterar el planteamiento en que este Artículo tiene que conservar la estructura administrativa del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; y tiene que mantenerse la relación del organigrama de esa Institución. Consecuentemente, debe haber una capacidad del Consejo Superior, una capacidad del Director General, otra de los Directores Regionales y finalmente de las Comisiones Económicas Regionales.- Consecuentemente, el Proyecto que se mantiene también el mismo día de ayer, conserva, digo, un estilo, un tipo de gazapo, porque le da a dos funciones que tienen jerarquía diferente, igual atribución; lo cual no es posible técnicamente ni conviene.- Consecuentemente, señor Presidente, yo creo que este Proyecto, que fundamentalmente pretende darles mayores atribuciones en el monto de la subcapacidad, debe conservar estos niveles de la estructura administrativa del Seguro Social.- Por lo tanto, yo planteo una alternativa al mismo Proyecto en cuantías que no excedan las dos diez milésimas del Presupuesto General de la Institución.- Las Comisiones Ejecutivas de cada una de las regiones, dos diez milésimas de los respectivos presupuestos de las regiones, No podemos darle a los Directores Regiona-

.../...

les una atribución que diga relación al Presupuesto General de la - Institución ?. No es posible !! tiene que limitarse al Presupuesto de cada una de las regiones. En el Proyecto que ha sido leído, señor Presidente, el Director Regional dos de la ciudad de Guayaquil, tiene un porcentaje que dice relación al Presupuesto General de la Institución, personalmente creo que eso no es correcto, tiene que hablarse del Presupuesto de cada una de las regiones, que por supuesto, está dado también en el volúmen de la propia actividad de esas regiones; entonces, la Regional del Azuay, tendrá un presupuesto de acuerdo a esas responsabilidades. Yo creo, consecuentemente, que el Director Regional dos, debe limitar su porcentaje al presupuesto de la - Región dos.- En el otro inciso, señor Presidente, se habla de que el Director General, las Comisiones Ejecutivas Regionales y los Directores Regionales podrán delegar, yo creo que esta facultad de delegar, es unipersonal; es decir, el Director General sí puede delegar; los Directores Regionales igualmente pueden delegar, pero cómo podrían - las Comisiones Ejecutivas, que por su propia estructura es un cuerpo colegiado.- Consecuentemente, creo que habría que eliminar la posibilidad de delegar a otros funcionarios, solamente en el Director General y en los Directores Regionales.- De esta manera, señor Presidente, estaríamos conservando la estructura del orgánico del Instituto, dando diferentes montos, diferentes cuotas o capacidades de los actos y contratos en el campo financiero en la misma estructura; no podríamos a dos niveles diferentes, darle igual capacidad.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Gagliardo.-----

EL H. GAGLIARDO VALAREZO.- Señor Presidente, señores legisladores, - la agilidad con que se ha tramitado este Proyecto, es explica por la necesidad que tiene el Instituto que debe servir a la población afiliada y a los derecho-habientes de los afiliados que han fallecido , de manera eficas, en forma oportuna, con eficiencia.- Yo me permití presentar originalmente el Proyecto para restituirle, de eso se trata, a las autoridades del IESS, de las Comisiones Ejecutivas, la capacidad para poder atender en forma rápida y con eficiencia, las necesidades de cada una de las áreas administrativas, ~~médica, etcétera~~, de esa Institución. Porque en la Codificación de la Ley del Seguro - Social Obligatorio, se omitió lamentablemente esa capacidad que ya se le había concedido, que se la había otorgado al Director General , a los Directores Regionales, a las Comisiones Ejecutivas; los razonamientos expuesto por el Diputado Vivanco, yo los considero como -

.../...

válidos y me voy a permitir, señor Presidente, entregar en Secretaría el texto que podría ser el definitivo con relación a este artículo, a estos artículos que reforman la Codificación de la Ley del Seguro Social Obligatorio, dándoles a cada una de las autoridades del IESS, la facultad para que puedan realizar ciertas operaciones en determinados límites.- Le ruego, por favor, señor Presidente, si es posible que se haga conocer el texto sustitutivo en definitiva de ese artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Lea el texto alternativo o sustitutivo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, la propuesta del Honorable Gagliardo, que coincide con la propuesta del Honorable Vivanco, es la siguiente: "Con sujeción a las normas legales vigentes, el Director General conocerá y autorizará los actos, contratos, transferencias de dominio y toda operación económica, hasta por una cuantía que no exceda de las dos diez milésimas del Presupuesto General de la Institución, correspondiente al respectivo ejercicio.- Las Comisiones Ejecutivas de las Regiones, conocerán y aprobarán las operaciones mencionadas en el inciso precedente, hasta por un monto que no exceda a las dos diezmilésimas de los presupuestos de la respectiva región.- Y, los Directores Regionales, hasta por un valor que no sea superior a una diezmilésima de esos presupuestos.- El Director General y los Directores Regionales, bajo su responsabilidad podrán delegar a otros funcionarios las atribuciones establecidas en los incisos precedentes.- Cuando los actos, contratos, transferencias de dominio y demás operaciones económicas de que tratan los incisos anteriores, excedieren de la cuantía máxima asignada al Director General, corresponderá su conocimiento y aprobación al Consejo Superior, organismo que podrá modificar los porcentajes máximos establecidos en este Artículo.- El Consejo Superior del Instituto conocerá también los informes, que someterá a su consideración el Comité de Licitaciones de la Institución".- Hasta allí el Artículo.--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Gagliardo.-----

EL H. GAGLIARDO VALAREZO.- En la propuesta hay una modificación en lo que concierne a la cuantía que se le asigna para estas operaciones, al Director General.- En la Comisión de lo Laboral y Social, aprobamos el uno punto diezmilésimas del Presupuesto General de la Institución, se está formulando un planteamiento para que sea en términos precisos, dos diezmilésimas, porque de esa manera se la da

.../...

a la máxima autoridad de la Institución del IESS, la capacidad para poder realizar las operaciones en función de mejorar los servicios, la agilidad de los mismos.- En definitiva, los beneficiados de esta propuesta van a ser los afiliados, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Solines.-----

EL H. SOLINES CORONEL.- Señor Presidente, la modificación que se ha planteado ahora, que en sí no varía la inquietud que yo he presentado ayer, me obliga a que vuelva nuevamente a intervenir, en el sentido de que al menos racionalicemos.- Esta disposición legal trata de dar ciertas normas y facultades, para que las distintas autoridades o instancias del Seguro Social, tengan capacidad para girar por sí solas, o contratar por sí solas.- Entonces, comencemos por los que menos facultad tienen, al menos, para ir en escala.- Entonces, si el que menos facultad tiene, son las Comisiones Ejecutivas, perdón, los Directores Regionales tienen apenas una diezmilésima del Presupuesto regional; luego vienen las Comisiones Ejecutivas de las regiones que tienen dos diezmilésimas de la región; luego viene una diezmilésima del Presupuesto General que tiene la Comisión Ejecutiva y el Director de la Región dos; y dos diezmilésimas de la General, tiene el Director General.- Superadas las dos diezmilésimas del Presupuesto General, que es facultad del Director General, entonces entran los actos o contratos que tienen conocimiento y aprobación del Consejo Superior.- Sólo es por lógica jurídica, si es que el objeto de la ley es ese, deben fijarse así.- Yo había sugerido el día de ayer, señor Presidente, que se le simplifique, y se mantenga lo mismo que dice la Ley; o sea, y como estaba el Proyecto original, yo no le veía ningún problema en que se mantenga, si quieren subir al dos milésimas, no hay problema; pero que se mantenga dos milésimas que tienen de capacidad tales organismos sobre el Presupuesto General; y, una diezmilésima, tales otros, sobre el Presupuesto regional, y se hacía mucho más sencillo.- Pero yo creo que no tiene trascendencia esto como para seguir discutiendo o al menos, yo si creo que debería ponerse en el orden en que cada una de las facultades y de acuerdo a sus montos, le corresponde, hasta terminar en el Consejo Superior, que sería el que tiene la facultad total sobre estos límites.- Simplemente, como decía, señor Presidente, sólo por manejar con más facilidad la ley.- Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Claro, señores diputados, yo creo que el orden

..../..

de los factores no altera el producto, en definitiva, lo mismo es -
empezar por un lado o por el otro lado.- Hay también argumentos del
otro sector, es decir, empezar por el funcionario de mayor jerarquía
e ir descendiendo en cuanto a los montos sobre los cuales puede te-
ner cada uno capacidad para no entrar dentro de las normas de la ley
de Licitación.- En la propuesta del Diputado Vivanco, en el fondo -
coincide con la que ya en forma redactada la presentó el Diputado -
Gagliardo.- y, entonces, vamos a votar sobre el artículo sustituti-
vo presentado por el Diputado Gagliardo y que fue leído por la Secre-
taría.- Si el artículo sustitutivo es negado, entonces, volveríamos
sobre el original del Proyecto.- Los señores diputados, que estén -
de acuerdo con el Artículo sustitutivo que fue leído por Secretaría,
presentado por el Diputado Gagliardo, que en el fondo coincide con
los planteamientos del Diputado Vivanco, que se sirvan levantar el
brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De veinte señores diputados presentes, dieci-
ocho a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado el Artículo sustitutivo.- El
siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, "Segundo Artículo, es -
del siguiente tenor: La presente ley entrará en vigencia desde su -
publicación en el Registro Oficial".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo.- Los señores di-
putados, que estén de acuerdo que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De veinte señores diputados, dieciocho a favor.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado el Artículo dos.- Los Consi-
derandos, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "El Plenario de las Comisiones Legislativas -
Permanentes,.- Considerando:.- Que en el Artículo doscientos uno de
la Codificación de la Ley del Seguro Social Obligatorio, publicada
en el Registro Oficial número veintiuno de ocho de septiembre de mil
novecientos ochenta y ocho, ~~faculta al Director General del IESS y~~
a las Comisiones Ejecutivas, conocer y autorizar actos, contratos y
otras operaciones financieras en base a cuantías fijas que fueron
establecidas antes de la vigencia de la Ley de Licitaciones y Con-
cursos de Ofertas, con lo cual se han paralizado las diferentes ac-
tividades que diariamente deben ser resueltas por los diferentes ór-
ganos administrativos del IESS;.- Que en la Codificación de la Ley

.../...

del Seguro Social Obligatorio, se omitió la inclusión de las atribuciones y porcentajes de gastos establecidos en el Decreto Ejecutivo número veintiuno cincuenta de diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y tres, publicado en el Registro Oficial seiscientos cinco de veinte y cuatro de los mismos mes y año, siendo por lo tanto, urgente y necesaria la inclusión de esta norma, a fin de que el Instituto pueda cumplir a cabalidad sus objetivos y metas.- En ejercicio de las facultades que le confiere el Artículo sesenta y seis de la Constitución Política del Estado, EXPIDE: LA SIGUIENTE LEY REFORMATORIA DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL OBLIGATORIO".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración los Considerandos del Proyecto, señores diputados.- Sin observaciones.- Los señores diputados, que estén de acuerdo con los Considerandos, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De veinte señores diputados presente, diecisiete a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Han sido aprobados los Considerandos, señor Secretario, la documentación del Proyecto envíelo al señor Presidente de la República, al Ejecutivo para el trámite correspondiente.--

EL SEÑOR SECRETARIO.- Se dará cumplimiento, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siguiendo punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

ARCHIVO
- V -

EL SEÑOR SECRETARIO.- Punto tres.- "Primer Debate del Proyecto de Decreto por el cual la Junta Nacional de la Vivienda declara de Utilidad Pública el predio "San Rafael", de la Provincia de Esmeraldas". Al respecto, el Informe correspondiente: "Señor doctor.- Wilfrido Lucero Bolaños,.- Presidente del Honorable Congreso Nacional.- Presente .- Señor Presidente:.- Presentamos antes usted, y por su intermedio a los señores diputados, el siguiente Informe relacionado con las observaciones que se formularon durante la lectura en el Plenario de las Comisiones Legislativas, del Proyecto de Decreto Legislativo, mediante el cual se dispone que el Banco Ecuatoriano de la Vivienda declare de utilidad pública, con fines de expropiación urgente y ocupación inmediata, la totalidad del presio "San Rafael", ubicado en la Parroquia Vuelta Larga, Cantón Esmeraldas, en beneficio

..//..

de la Pre-Cooperativa "Monseñor Leonidas Proaño, Defensor de los Pobres".- En lo sustancial, el nuevo documento dispone que sea la Junta Nacional de la Vivienda quien realice la declaratoria de utilidad pública, y no el Banco Ecuatoriano de la Vivienda, en virtud de que la Junta está legalmente facultada en virtud a lo dispuesto en el literal p) del artículo dos de su Ley constitutiva. Asimismo se puntualiza que beneficiaria de la expropiación será la Cooperativa de Vivienda "Monseñor Leonidas Proaño, Defensor de los Pobres", con personería jurídica otorgada mediante Acuerdo Ministerial número veintiocho once del Ministerio de Bienestar Social y Promoción Popular.- Se acoge el criterio de que el precio por metro cuadrado a entregarse a los socios de la Cooperativa la fijará la Junta Nacional de la Vivienda, en un monto que le permita recuperar la inversión realizada para la adquisición del predio, así como las que pudiera realizar en planificación, obras de infraestructura y edificaciones. Se añade una disposición que declara patrimonio familiar los solares a adquirirse y la construcción que en ellos se levante, no pudiendo enajenarlos sino transcurridos diez años desde la legalización de la propiedad; además de que podrán beneficiarse únicamente quienes no posean vivienda en el Cantón.- En todo lo demás se mantiene el texto original por no haber merecido observación alguna en el Plenario.- Se ha enviado el correspondiente oficio al señor Gerente General del Banco Ecuatoriano de la Vivienda, conforme se pidiera en el Plenario, solicitando el criterio institucional sobre este Proyecto.-- Dentro de lo señalado consideramos que el proyecto es constitucional y conveniente, debiendo continuar el trámite correspondiente.- El presente informe, en todo caso, deja a salvo su más ilustrado criterio y el de los HH. Legisladores, que integran el Plenario de las Comisiones Legislativas.- Atentamente, (firma), Abogado Antonio Gagliardo Valarezo, Vicepresidente, encargado de la Presidencia de la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social".- El Proyecto en su "Artículo Primero.- Dispónese que la Junta Nacional de la Vivienda declare de utilidad pública, con fines de expropiación urgente y ocupación inmediata en beneficio de la Cooperativa de Vivienda "Monseñor Leonidas Proaño, Defensor de los Pobres", la totalidad del predio "San Rafael" con una extensión de doscientas setenta punto seis hectáreas, ubicado en la parroquia Vuelta Larga, cantón Esmeraldas, provincia de Esmeraldas, perteneciente a los señores Carlos

.../...

Saud, Gabriel Saud Saud, Angela Teresa Guillén de Saud, Edgar Guerrero Montalvo, María Espinoza Bermeo Guerrero, Lucía del Carmen Rueda y más personas que demostraren tener derecho de posesión sobre el mencionado predio, para que de conformidad con la Ley de Cooperativas y su Reglamento, proceda a ejecutar un Plan de Vivienda Popular en beneficio de los socios de la mencionada Cooperativa de Vivienda. El predio al que se refiere el inciso primero de este artículo está comprendido dentro de los siguientes linderos:.- POR EL NORTE: Propiedades del señor Donato Yanuzelly Ortiz, de la familia Pantalone y del Banco Central del Ecuador, en una longitud de dos mil cuatrocientos cuarenta y siete metros;.- POR EL SUR: Propiedad del señor Galo Montaña Díaz, en una extensión de dos mil trescientos ochenta y siete metros;.- POR EL ESTE: Propiedad de la familia Campos, en una extensión de seiscientos ochenta metros; y,.- POR EL OESTE: El curso del río Teaone, en una extensión de dos mil cuatrocientos ochenta y nueve metros".- Hasta allí el primer artículo, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo.- Diputado Medina. Diputado Solines.-----

EL H. SOLINES CORONEL.- Señor Presidente, yo rogaría que por Secretaría se lea el Artículo doce de la Ley de Licitaciones.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Atienda el pedido del Diputado Solines, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, el Artículo solicitado de la Ley de Licitaciones vigente: "Artículo doce.- Cuando se trate de adquirir bienes inmuebles una vez que así lo haya resuelto la más alta autoridad del respectivo organismo o entidad, se procederá a la declaratoria de utilidad pública o de interés social de acuerdo con la Ley.- La adquisición de bienes inmuebles en el extranjero - por parte del Estado ecuatoriano, se someterá al reglamento especial que para el efecto dicte el Presidente Constitucional de la República.- Hecha la declaratoria de utilidad pública o de interés social, se procederá al juicio de expropiación, siempre que no fuere posible llegar a un acuerdo directo sobre el precio con los propietarios del inmueble. De haber dicho acuerdo se lo formalizará en la correspondiente escritura pública de compra-venta, el precio no excederá del indicado en el avalúo que para el efecto practicará la Dirección Nacional de Avalúos y Catastros a solicitud de la entidad requirente".

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Solines.-----

.../...

EL H. SOLINES CORONEL.- Sí, señor Presidente, el artículo que se acaba de leer, está directamente vinculado con el Decreto del Registro Oficial quinientos cinco, que es el Reglamento por el cual se regula, aunque haya la redundancia, las adquisiciones de los bienes inmuebles por parte del sector público.- En este Reglamento que fue el diecisiete sesenta y siete, es el número, de mil novecientos ochenta y tres, publicado en el Registro Oficial del dos de junio, reglamenta y dispone cómo es el procedimiento para efectos de las adquisiciones mediante la expropiación, mediante las.... Por ese motivo, yo considero que el Artículo primero que acabamos de leer, en donde el Congreso Nacional dispone que la Junta Nacional de la Vivienda declare de utilidad pública, con fines de expropiación urgente, podría estar en contraposición de lo que dispone el Artículo doce que hemos leído y el Reglamento este de mil novecientos ochenta y tres, que se halla vigente.- Yo pediría por este motivo, señor Presidente, con el mayor comedimiento que este Proyecto pase a la Comisión de lo Civil y Penal, para que en esta Comisión se analice, se estudie la validez jurídica de lo que nosotros estamos haciendo y si es que encontráramos que es factible y válida la disposición de este decreto pues, lógicamente pasaríamos inmediatamente al Plenario de Comisiones; pero no me parece que entremos a la discusión del articulado, si podría haber un cuestionamiento de orden legal en cuanto al nacimiento de esta facultad que estamos dándole a la Junta de la Vivienda, de que se declare de utilidad pública.- Así que yo pido concretamente eso, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Chiriboga.

EL H. CHIRIBOGA MOSQUERA.- Señor Presidente, los Diputados de Esmeraldas, Facundo Flores y mi persona, auspiciamos este Proyecto dadas las circunstancias por las que vive nuestra Provincia y particularmente la ciudad de Esmeraldas, con una expansión poblacional que requiere de nuevos espacios, así como para la realización de algunas obras de infraestructura.- En el informe después de la lectura, en la exposición de motivos, manifestábamos que en el Congreso Nacional existen ya antecedentes, no por eso, vamos a creer que no pueda haber incongruencias de tipo jurídico, creo que se puede consultar a la Comisión de lo Social y Laboral, a la Comisión de lo Civil y Penal, para permitir que el proyecto siga su trámite correspondiente. Con respecto al Artículo uno, debo manifestar que se consultará a -

.../...

a las distintas entidades en torno al interés de desarrollar programas de desarrollo urbano, entre dichas entidades está la Junta Nacional de la Vivienda, así como el DINADER y el Ministerio de Educación, tendiente a levantar un proyecto de complejo de desarrollo educativo y un complejo deportivo, que la Provincia y la ciudad de Esmeraldas carecen de espacio; razón por la cual, nosotros en la Comisión de lo Laboral y Social, particularmente como auspiciador habíamos solicitado el trámite más urgente y necesario dadas las condiciones en que el sector poblacional y la exigencia de parte de esta Cooperativa, que en primera instancia en la lectura se solicitara su aprobación con personería jurídica correspondiente, cuestión que se lograra a través del Ministerio de Bienestar Social, con una importante participación y con sus documentos respectivos de los miembros y socios de la Cooperativa.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Cocíos.-----

EL H. COCIOS JARAMILLO.- Más bien una observación de forma, señor Presidente, es indispensable singularizar el bien inmueble materia de la expropiación, y la singularización del inmueble no solamente reduce al señalamiento de los linderos, sino al historial de la propiedad, a la determinación de los antecedentes mediante los cuales, a través de los cuales, los que aparecen aquí como propietarios lo son en debida forma, con la referencia de las escrituras y de la inscripción de las mismas, porque la escritura es un título pero la inscripción es el modo de adquirir el dominio, es la tradición, es el perfeccionamiento del contrato de compra-venta, en el caso de compra-venta, y en este caso también.- De manera que, simplemente para que la Comisión sea la que estudie detenidamente este tema e incluya los aspectos relativos a esta singularización.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Vivanco.-----

EL H. VIVANCO RIOFRIO.- Señor Presidente, quiero hacer una observación de fondo, reconozco la buena intención de los legisladores proponentes de este Proyecto; pero igualmente quiero expresar, como ya lo hice en casos anteriores, de que no es conveniente que el Congreso Nacional empiece a legislar casos individuales, casos particulares, que indudablemente representan un problema social, como es el presente que pretende dar una solución a un caso individual.- Digo que no es conveniente que el Congreso Nacional, legisle nuevamente sobre casos individuales, sobre casos particulares.- Yo creo, señor

.../...

Presidente, que la Junta Nacional de la Vivienda, no necesita de este Decreto para proceder a la expropiación y a la utilización en un programa de vivienda; no necesita, esa es su responsabilidad y obligación. Consecuentemente, todo el articulado de este Proyecto, a mi manera de ver tiene que ser suficientemente analizado por la Comisión y creo que es innecesario, no solamente en su artículo primero, sino en todo su Proyecto.- Existe una estructura jurídica del país - que está reglando como debe hacerse esos trámites y le está dando - la facultad tanto a la Junta Nacional de la Vivienda a través de su propia ley, como a través de las disposiciones de la Ley de Licitaciones la manera de actuar. Consecuentemente, no conviene, señor - Presidente y señores legisladores, que nuevamente empecemos a legislar sobre casos individuales, casos partiuculares, que reconociendo lo trascendente, lo importante, lo urgente de su solución podemos - entrar aquí.- Consecuentemente, mi observación es de fondo y de tipo general.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esas observaciones, el siguiente artículo señor Secretario, perdón, Diputado Medina, quería hablar sobre este Artículo ?. Tiene la palabra Diputado Medina, un momentito, señor Secretario.-----

EL H. MEDINA LOPEZ.- Señor Presidente y señores legisladores, en relación a esta disposición del Proyecto quiero hacer las siguientes observaciones: la primera, dice: "Dispónese que la Junta Nacional de la Vivienda, declare de utilidad pública". Si mal no recuerdo en la Ley constitutiva de la Junta Nacional de la Vivienda, se establece la potestad legal de declarar de utilidad pública, pero para mí - esa potestad que se le da a la Junta Nacional de la Vivienda o al Banco de la Vivienda, habría que precisar, de declarar de utilidad pública de ninguna manera enerva la potestad que sí tiene el Congreso de dictar decretos para solucionar casos particulares, pero con este antecedente, yo creo que debe decirse como encabezamiento de esta disposición: "~~Declárase de utilidad pública en favor de la Junta Nacional de la Vivienda, el predio que está individualizado a un programa de vivienda en favor de los socios de la Cooperativa cuyo nombre se señala aquí, primera observación.- Segunda observación, se dice aquí "que se declara de utilidad pública el predio de aproximadamente doscientos setenta y pico de hectáreas", cuyos propietarios están nominados en este Proyecto y dice: "y más personas que demos-~~

.../...

traren tener derecho a posesión", y no es la declaratoria de utilidad pública del derecho de posesión, porque si bien la posesión, mejor dicho, hay derechos que pueden dimanar del hecho físico de la posesión, no se puede declarar de utilidad pública predios que meramente se los posea, sino aquellos predios que están en el dominio particular de las personas y el dominio de las personas se lo adquiere mediante título, escritura pública inscrita, tradición, modo de adquirir, en el correspondiente Registro de la Propiedad.- De suerte que debe referirse simplemente a quienes sean propietarios, porque si se trata de meros poseedores, a lo mejor esas tierras tienen la condición de baldías en cuyo caso el tratamiento será absolutamente diferente, segunda observación.- Y, tercera observación, dice: "Para que de conformidad con la Ley de Cooperativas y su Reglamento, proceda a ejecutar un Plan de vivienda Popular en beneficio de los socios de la mencionada Cooperativa de Vivienda". Y en lo que yo recuerdo, la Ley de Cooperativas y su Reglamento no regulan los planes de vivienda, lo que regulan es la organización y funcionamiento de las cooperativas de los diferentes tipos o clases.- De suerte que, no debe decirse para que de conformidad, para que se proceda a ejecutar un plan de vivienda que deberá ser adjudicado a los socios de la Cooperativa, cuyo nombre está determinado aquí, de conformidad con la Ley y Reglamento de Cooperativas, porque la adjudicación sí tiene que hacerse de conformidad con esos cuerpos legales.- Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Moreno.

EL H. MORENO QUEZADA.- Señor Presidente, en realidad yo felicito a los autores de este Proyecto, porque busca solucionar un grave problema nacional que es de la vivienda. Pero por encima de ello, señor Presidente, tenemos que ver la posibilidad del Proyecto, su admisibilidad en su trámite, porque a simple vista se está demostrando que no procede, señor Presidente.- Por eso, yo quería que pase a la Comisión respectiva, porque se trata nada menos que de dos millones setecientos mil metros cuadrados a favor de una pre-Cooperativa y una pre-Cooperativa no puede ser sujeto pasivo de un beneficio, porque lo prohíbe la Ley, no tiene personería jurídica, señor Presidente.- De tal manera, señor Presidente, que habría de informarse primeramente si los beneficiarios de estos dos millones setecientos mil metros cuatros, tienen personería jurídica, porque en la exposición

.../...

de motivos, dice claramente Pre-cooperativa y cuando hablamos en el Artículo primero, dice Cooperativa, esta falta de conformidad con el texto obliga pues, a que se establezca con veracidad si se trata de una Cooperativa o de Pre-cooperativa.- Y, luego, también hay que ver si en la Pre-cooperativa hay el número suficiente de socios, porque de acuerdo a la Ley de Cooperativas, hay que determinar el número de socios y no aparece pues, en este momento una certificación de cómo se van a distribuir los socios de la Pre-cooperativa, dos millones setecientos mil metros cuadrados.- Yo estoy de acuerdo con el afán de los legisladores, pero surge esta interrogante, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Dahik.-----

EL H. DAHIK GARZOZI.- Señor Presidente, señores legisladores, ni un caramelo de menta vale lo que se pretende hacer valer un metro cuadrado cerca de la ciudad de Esmeraldas; ni diez sucres el metro cuadrado, señor Presidente, señores legisladores, hasta cuándo en este país vamos a seguir con esta demagogia barata? Hasta cuándo vamos a fomentar las invasiones?. Hasta cuándo vamos a fomentar que se despedace el patrimonio municipal?, porque esto generará este precedente, el hecho que en otras ciudades se establezcan Pre-cooperativas para venir a solicitar al Congreso Nacional, que se expropie la tierra y que en base a una Pre-cooperativa se entregue a diez sucres el metro cuadrado de la tierra; y la gente seguirá saliendo del agro, viniendo a las ciudades, agravando los cinturones de miseria, agravando y complicando el funcionamiento de los Municipios de las ciudades del país.- Señor Presidente, señores legisladores, ya tenemos la evidencia de esa irresponsable actitud de haber feriado, despilfarrado los terrenos municipales de Guayaquil, a diez sucres el metro cuadrado, cuando diez sucres eran muchísimo más de lo que diez sucres - ahora.- El nefasto precedente y el crecimiento desorbitado de las invasiones en la ciudad de Guayaquil. Ese es el mejor testimonio de lo que se logra con estas actitudes demagógicas, ojalá que quienes han presentado proyectos de esta naturaleza, presenten algo para fomentar la producción, para fomentar el mejoramiento del funcionamiento de los Municipios, y no para seguir destruyendo los patrimonio municipales y seguir destruyendo a las ciudades del país con esta verdadera, este verdadero despliegue de demagogia y ofertas baratas, señor Presidente y señores legisladores.- Mi total oposición a que en esta forma se festinen las propiedades y se destruya la planifica-

.../...

ción urbana y el crecimiento de las ciudades del país.-----
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Chiriboga.-----
EL H. CHIRIBOGA MOSQUERA.- Señor Presidente, durante la lectura del Proyecto se hicieron las observaciones de que procedía en tanto y - en cuanto la Pre-cooperativa, que sí son referentes a las organizaciones populares, obtuviera su personería jurídica; y, quiero pasar a la Secretaría para que lea una documentación, la certificación - del Ministerio de Bienestar Social, que la Pre-cooperativa "Monseñor Leonidas Proaño" tiene su personería jurídica, por cualquier inquietud.- En lo otro, en lo referente a que el precio de esa tierra no cuesta ni siquiera el valor de un caramelo, debo manifestarle que - fue el doce de septiembre del ochenta y ocho, que los actuales poseionarios adquirieron del Banco Popular del Ecuador estas tierras a ese precio, con avalúo comercial.- Consta en la Comisión, la escritura de hipoteca abierta, que los señores propietarios registraron ante el Registrador de la Propiedad de Esmeraldas, consideramos que el precio del avalúo catastral y el avalúo que la DINAC ha de dar, seguramente es mucho más inferior, no ha de ser siquiera los nueve, diez sucres, sino que seguramente son cuatro sucres, si con el avalúo comercial compraron hace tres meses, señor Presidente, en veintiséis millones, quiere decir que en pro de resolver un problema social el Congreso Nacional y sus Instituciones están en condiciones de poder contribuir a resolver ese problema pagando por lo menos en lo que adquirieron por el avalúo comercial.- Quiero insistir, como lo dijera en la lectura del Proyecto, detrás de esto hubo un gran negociado, y a los señores propietarios les solicitamos de la manera más comedida al mismo precio que había comprado, facilitarnos las hectáreas necesarias; y, da la coincidencia de que el señor Carlos Saud, militante del Partido Social Cristiano, actual Alcalde de la ciudad de Esmeraldas, a quien en comisión más de dos mil esmeraldenses le solicitaron que declarara de utilidad pública, teniendo posibilidades el Municipio de resolver un problema de esta naturaleza - para el Municipio, se negara a hacerlo, porque tiene intereses oscuros; porque además estos veintiséis millones y los que pasaron - por debajo, son parte del lavado de narcodólares, señor Presidente.- En la realidad y quien quiera defender, oponerse a un Proyecto de esta naturaleza está siendo cómplice de esa circunstancia, de esa situación, porque es la realidad por la que vive nuestra ciudad. En

.../...

el conocimiento real de esta situación hemos, los dos legisladores de la Provincia de Esmeraldas, presentes aquí, presentado este Proyecto sin desconocer que la Junta Nacional de la Vivienda, que el mismo Municipio de Esmeraldas, tienen las facultades para declarar de utilidad pública y establecer el monto real para la venta de los solares correspondientes a los socios, que de acuerdo a la ley tengan derecho; pero lamentablemente esa es la situación que se presenta en nuestra Provincia.- Por eso, señor Presidente, aclaro de que está en la Secretaría o reposa en la Secretaría la certificación del Ministerio de Bienestar Social, certificando la inscripción en el Registro de Cooperativas y su número y su personería jurídica de la respectiva Cooperativa que hace mención, y la que se va a beneficiar de este Proyecto de ley.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- La certificación envíe a la Comisión respectiva, señor Secretario, y con esas observaciones, pasamos al siguiente artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, "Artículo segundo.- El Banco Ecuatoriano de la Vivienda pagará por la expropiación del predio "San Rafael", el valor contemplado en la escritura de compra-venta e hipoteca abierta otorgada por el Banco Popular del Ecuador S.A. el doce de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, e inscrita el seis de los mismos mes y año, equivalente a veinte y seis millones de sucres.- El Banco Ecuatoriano de la Vivienda, del valor a pagarse a los propietarios del mencionado inmueble, cancelará el valor de la hipoteca a la que se refiere este artículo".

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo.- Diputado Vivanco.

EL H. VIVANCO RIOFRIO.- Señor Presidente, el procedimiento previsto en este artículo es nuevo, no tiene relaciones anteriores, para que la Comisión estudie si es la decisión del Plenario de las Comisiones aprobar el Proyecto, esto tiene que hacerse mediante avalúo de la Dirección Nacional de Avalúos y Catastros. Tanto porque esa es la responsabilidad de esa Institución, cuanto porque así lo prevé la Ley.- Este artículo de alguna manera implica una incautación, no siempre el valor de una escritura es el valor real de la transacción, no conozco los antecedentes, ni sé cuál es el motivo de esto, pero no podría hacerse referencia a este valor, que en su caso, sea la Dirección de Avalúos y Catastros la que determine el valor que correspon-

..../..

de a la expropiación, como sería el caso normal en aplicación de las actuales disposiciones legales.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ahí hay un error también, se dice "escritura otorgada el doce de septiembre e inscrita el seis de los mismos mes y años".- Eso no más, una fecha anterior, habría que verificar eso. Con esas observaciones, siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, "Artículo tercero.- El precio de venta por metro cuadrado a los socios de la Cooperativa "Monseñor Leonidas Proaño, Defensor de los Pobres", será fijado por la Junta Nacional de la Vivienda en un monto que le permita recuperar la inversión realizada en la adquisición del predio, así como de obras de infraestructura y edificaciones".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo.- Sin observaciones, el siguiente, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo cuarto.- señor Presidente.- Los solares adquiridos exclusivamente por los socios de la Cooperativa citada en el artículo precedente y las construcciones que sobre ellos se levantes, constituirán patrimonio familiar y no podrán ser enajenados sino transcurridos diez años desde la legalización de la propiedad.- Los beneficiarios deberán acreditar los correspondientes certificados que demuestren que no poseen vivienda en el Cantón".--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo.- Sin observaciones, el siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo quinto.- Quedan sin efecto todos los actos, contratos o enajenaciones que se hicieren a partir de la expedición de este Decreto, que regirá desde su publicación en el Registro Oficial".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo.- Sin observaciones, los Considerandos, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, "El Plenario de las Comisiones Legislativas.- Considerando:.- Que es obligación del Estado contribuir a la organización y promoción de los sectores populares, estimulando y apoyando la ejecución de los programas de vivienda popular e impidiendo prácticas especulativas en potenciales áreas de expansión urbana;.- Que la ciudad de Esmeraldas, en los actuales momentos, requiere de espacios territoriales aptos para la expansión urbana, dado el elevado crecimiento demográfico de su población;y, En ejercicio de las facultades que él confiere el Artículo sesenta

..//..

y seis de la Constitución Política del Estado, Decreta:-----
EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración los Considerandos.- Sin observaciones.- Señor Secretario, envíe el Proyecto a la Comisión de lo Social y Laboral, para el trámite legal correspondiente.-----
EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.-----
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siguiente punto del Orden del Día.-----

- VI -

EL SEÑOR SECRETARIO.- Siguiente punto del Orden del Día, es el punto Cuarto.- "Lectura del Proyecto de Ley de Transporte Estudiantil". Dicho proyecto en su parte resolutive consta del siguiente articulado: "Artículo uno.- En el transporte escolar a nivel pre-primario y primario, será gratuito en los vehículos que realizan el servicio de transporte público terrestre, dentro de las zonas urbanas y rurales del país".-----
EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo.- Diputado Cocíos.
EL H. COCIOS JARAMILLO.- El Proyecto de Ley de Transporte Estudiantil, persigue fines absolutamente positivos en relación a la población infantil ecuatoriana, tiene por consiguiente las mejores intenciones, quién puede oponerse a que los niños ecuatorianos sean transportados gratuitamente en los vehículos de transporte público?. Lamentablemente esta buena intención de disponer la gratuidad del transporte de los escolares, choca con una norma constitucional fundamental que es necesario que la Comisión se sirva tomar en cuenta, que es el inciso segundo del numeral once, del Artículo diecinueve de la Constitución Política de la República, referente a los derechos de la persona: "ninguna persona podrá ser obligada a realizar un trabajo gratuito forzoso", dice la norma. Por consiguiente, hago yo y formulo una observación de carácter general para que la Comisión se sirva tomar en cuenta en su debida oportunidad, porque a mi juicio esta disposición, la primera está en contradicción con este precepto constitucional y es nuestra obligación, señor Presidente y señores legisladores, precautelar ante todo la norma constitucional.---
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Issa.-----
EL H. ISSA OBANDO.- Señor Presidente, señores legisladores, realmente iba a decir casi lo mismo que el Diputado Cocíos, no me puedo callar el hecho de que debo aplaudir esta iniciativa que tiende a so-

..//..

lucionar un problema que tiene una dimensión casi nacional.- Lamentablemente el inciso segundo del numeral once del Artículo diecinueve de la Constitución de la República lo contrapone, habiendo una clara contradicción.- Por lo tanto, hago esta observación para que la Comisión la tome en cuenta.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Vivanco.-----

EL H. VIVANCO RIOFRIO.- Señor Presidente, en primer lugar una reflexión de tipo general, mi criterio es de que el Proyecto no se aparta de la disposición constitucional, del artículo quizá, pero el Proyecto establece una compensación por este servicio de un sector de la clase estudiantil, el Artículo cuatro establece una exoneración; es decir, el Estado ecuatoriano está entregando a este sector del transporte un beneficio especial que no lo tienen actualmente, y en compensación de este beneficio concedido por el Estado ecuatoriano la reciprocidad del transporte gratuito.- Consecuentemente, no creo que existan discrepancias en el orden constitucional y lo que el Proyecto pretende es una compensación entre el beneficio que reciben y el transporte que están obligados.- En cuanto a la redacción del Artículo, creo y me permito sugerir para la Comisión, que el Artículo primero diga: "Los estudiantes del nivel pre-primario y primario tendrán transporte gratuito en los vehículos que realicen el servicio público terrestre dentro de las zonas urbanas y rurales del país", - puesto que, son los estudiantes los beneficiarios y no hacer una reflexión como está actualmente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Rivadeneira.-----

EL H. RIVADENEIRA JATIVA.- Señor Presidente, efectivamente en nuestro sistema, cuando aquí está vigente una economía liberal capitalista, definitivamente nosotros no podemos obligar a que alguien pueda trabajar en forma gratuita, así lo dice la disposición constitucional que ya se dió lectura por pedido del Diputado Cocíos.- Existen algunas otras situaciones que nosotros muy bien podríamos tomar en cuenta para el efecto, como por ejemplo llegar a convertir el transporte público en un servicio desde las Municipalidades o desde el Estado; pero inclusive en esos casos, pienso que sería muy complicado hablar de gratuidad en cuanto a la transportación urbana para los escolares, sin que se compense con un subsidio, por varias razones.- Hoy no estamos en el debate y lo único que yo quisiera mencionar, señor Presidente, es que la Comisión correspondiente se sirva tomar en cuenta -

.../...

un Proyecto de ley que establece el subsidio para el transporte escolar gratuito, que fuera presentado por el Bloque Socialista el veinte y dos de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, cuyo Proyecto se dió ya lectura aquí en el Plenario, señor Presidente, y muy bien se podría compaginar entonces esta iniciativa que es muy plausible que nosotros la reconocemos, pero que perfectamente podrían ser tomados en cuenta algunos criterios que nosotros estamos señalando aquí en este Proyecto de Ley; vuelvo a insistir, presentado con anterioridad y que ha sido también ya dado lectura aquí en el Plenario de Comisiones. Allí pues, se establece precisamente un subsidio para que los transportistas puedan llevar en sus transportes respectivos a los escolares en las principales ciudades del país.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Dahik.-----

EL H. DAHIK GARZOZI.- Señor Presidente, también una consideración de orden general, hay un dicho costeño muy usual "no se puede hacer chocolate sin cacao", y qué tal si alguien dijera por ejemplo, que como hay estudiantes que caminan y que no usan transporte, entonces que en la ruta si hay un restaurante les den el desayuno gratis.- Bueno, tendríamos entonces el mismo derecho, de que como no usan transporte alguien les de algo gratis, no se puede tener en una sociedad cosas gratis; eso no existe, eso es una ficción, consecuentemente como principio general ante la lectura de este Proyecto, yo creo que nos estamos engañando al creer que en una sociedad pueden haber servicios que no le cuesten a nadie, pueden haber regalos que no le cuesten a nadie, los transportistas tendrán que cargarle a alguien ésto y ese es un hecho real.- Por lo tanto, yo pongo a consideración de la Comisión, que se estudie un financiamiento, porque sin financiamiento nos abre la puerta para que cualquier legislador, de aprobarse ésto en la forma que está, presente un proyecto de medicina gratuita, presente un proyecto de desayunos gratuitos sin financiamiento.- Gracias señor Presidente y señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Ponce.-----

EL H. PONCE GANGOTENA.- Señor Presidente y señores legisladores, estoy absolutamente seguro que todos y cada uno de los señores legisladores quiere ayudar a la niñez ecuatoriana, todos conocemos lo difícil que es el transporte de los escolares en toda la República del Ecuador; sin embargo, estamos concientes también de que esta obligación para con la niñez la tenemos todos los ecuatorianos, no solamen

.../...

te los señores transportistas.- Además, está bien claro que la Constitución Política, que a nadie se le puede exigir un trabajo gratuito.- Entiendo, señor Presidente, que los transportistas se dirigieron a Usted, pidiéndole que se reciba a una delegación de ellos, -- presidida por el señor Víctor Gortaire, Diputado alterno de este Congreso Nacional, conocemos además que existe un proyecto presentado por el Partido Socialista, sabemos que existe una ley 'de mil novecientos ochenta y uno, que trata de solucionar este problema, creo señor Presidente, que debemos unir los esfuerzos para conseguir la finalidad de servir al pueblo ecuatoriano, en este caso a los estudiantes ecuatorianos.- Solicito, señor Presidente, que se reciba a la delegación de los transportistas presidida por el señor Víctor Gortaire, quien ha tenido el honor de recibir la delegación de ellos, en una Comisión General para que puedan exponer sus puntos de vista, manifestar su criterio que no es de ninguna manera contra los niños, contra los estudiantes ecuatorianos; pero, que también tendrá que defender los derechos de los transportistas, a defender el derecho constitucional de que se les pague por su trabajo.- Gracias, señor Presidente, ojalá pues, que esta Comisión General sea lo antes posible, para que de esta manera se pueda llevar a la práctica el tan mencionado pues criterio del diálogo y podamos llegar a conclusiones que satisfagan a todos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Personalmente he conversado ya con algunos sectores de transportistas y conozco algunos criterios que ellos han expresado, han enviado comunicaciones para que se les reciba, pero precisamente el Proyecto tenía que entrar en el trámite e ir a alguna Comisión, para que la Comisión pueda recoger todos los criterios o sea, que no vamos a disponer otra cosa, sino que se los reciba a los transportistas que han solicitado y en todos los sectores que se crean involucrados en este problema para que puedan ser escuchados, así vamos a proceder.- Pero era necesario -repito- de darle trámite, sino, yo no puedo recibirles todos los días a todo el mundo, porque no dispongo de tiempo.- Entonces, con esa aclaración y atendiendo a la petición que hace el Diputado Ponce, pues ya la Comisión va a tener la oportunidad de dialogar con todos esos sectores.- El Diputado Alvarez.-----

EL H. ALVAREZ GRAU.- Gracias, señor Presidente, en primer lugar, a nombre del bloque legislativo de Democracia Popular quiero manifestar mi conformidad con la filosofía del Proyecto, señor Presidente,

.../...

como se trata de la lectura para observaciones, simplemente yo quiero señalar lo siguiente: en primer lugar, que la Comisión analice - la posibilidad de un Proyecto sustitutivo de municipalización del - servicio de transporte para los estudiantes, en términos similares a lo que se ha planteado en el Proyecto, lo cual podría ser a la vez un camino para que luego el transporte municipal se pueda ir ampliando a otros ámbitos del transporte urbano, que de alguna manera mejore el servicio que debe dar a los usuarios.- En lo que se refiere a recibir en Comisión a los grupos de transportistas como lo ha solicitado el colega diputado que me precedió en el uso de la palabra,- en esos casos, lógicamente la Comisión tendría que recibir también a otros grupos interesados en que este Proyecto siga adelante como son justamente los estudiantes secundarios, a través de las organizaciones respectivas, pienso que la Comisión con un buen criterio podrá recibir a quien considere pertinente, señor Presidente.- En todo caso, considero que a este Proyecto concretamente tiene que analizárselo en la Comisión o plantear un Proyecto sustitutivo para el transporte municipal de estudiantes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Chiriboga.-----

EL H. CHIRIBOGA MOSQUERA.- Señor Presidente, frente a la aguda crisis por la que atraviesa el pueblo ecuatoriano, la presentación y trámite de un Proyecto de esta naturaleza que va a beneficiar fundamentalmente a los niños de los sectores populares, no pretendo hacer una diferencia entre niños, pero hay unos que van en Mercedes Benz, y otros que no pueden ni ir en burro siquiera, queremos saludar la intención, la loable intención, la filosofía como dijera el Diputado Alvarez, de pretender entregar servicio gratuito para los estudiantes de primaria y pre-primaria, tendiente a hacer esa inversión que aquí se ha hablado en este Congreso Nacional, de preservar el mejor futuro de nuestros recursos humanos, que es la juventud, y qué mejor una juventud estudiosa. Parece que las inquietudes, los bemoles, las contradicciones jurídicas que pueden presentarse será un trabajo de la Comisión, de recibir a los sectores respectivos afectados: sean estudiantes, sean organizaciones de padres de familia, también existe APAFAE, sean transportistas; para encontrar un mecanismo que le permita que ningún ciudadano se sienta afectado, entendemos que tiene que haber una compensación para los transportistas y esa compensación será a cambio de ese servicio, y reiteramos que una propues-

.../...

ta alternativa podría ser, sin quitar el espíritu de la ley, del artículo número uno, primero y de la municipalización del transporte, que no quiere decir que vaya a entregar a todos los estudiantes p^{ri} primarios y primarios la posibilidad de ese transporte, tampoco lo hace por las condiciones de falta de vías de penetración y de acceso a algunos lugares de vehículos, tampoco llega a todos los sectores, pero la gran mayoría sí, la población urbana fundamentalmente estudiantil que requiere de un transporte, porque muchas veces una de las causas fundamentales de la deserción, no sólo es la desnutrición y la falta de que comer, la falta de posibilidades de transportarse hasta los lugares donde funcionan los locales estudiantiles, - es causa fundamental también para la deserción estudiantil. - Saludamos y respaldamos la iniciativa del Proyecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Solines.-----

EL H. SOLINES CORONEL.- Señor Presidente, señores legisladores, sin oponerme a la propuesta que ha hecho el Honorable Vladimiro Alvarez, en el sentido de que se busque algún otro mecanismo que sustituya a este servicio, que creo que nadie puede oponerse, que es el compensar de alguna manera la grave crisis que sufre nuestra población ecuatoriana, dándole al menos transporte a la juventud, a los niños, - transporte gratuito. - Pero para mí el problema, señor Presidente, - es de dos clases: el uno de tipo económico, aquí estamos hablando de una población juvenil que utiliza el transporte de por lo menos un cuarenta y cinco o sesenta por ciento del usuario del transporte; si es que nosotros vamos a darle un servicio gratuito a este sector, significa que el dueño del servicio o el prestatario del servicio va a tener una merma en sus ingresos en un porcentaje similar, como - compensación a esto se está viendo la posibilidad de una exoneración en la importación de los vehículos de más de tres toneladas; pero si hacemos un cálculo, esta exoneración no se compadece con la merma en los ingresos de este servicio; por este motivo, yo creo que si es que se mantuviera la idea y el criterio de que se debe seguir adelante con este Proyecto, que como digo, creo que tiene un gran contenido social y sobre todo una forma de hacer algo de justicia en esta situación tan grave de inflación y de aumento de costos desenfrenados de la vida; pero digo yo, es necesario que busquemos otras alternativas que compensen de alguna manera esta disminución del ingreso de quienes están prestando este servicio. - Yo creo, señor Presidente, -

.../...

que se podría hacer simplemente como sugerencia para la Comisión, - que podría ser un mecanismo buscar a parte de la exoneración, por ejemplo, que se les de créditos en condiciones especiales para la adquisición de vehículos; de tal manera que, con eso se pueda compensar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En observaciones, Diputado Solines.-----

EL H. SOLINES CORONEL.- Sí, cabalmente con relación al Artículo este yo sugería eso, creo que la mayoría de los legisladores han dado observaciones generales al contexto de la Ley.- Lo que sí quiero dejar muy en claro, señor Presidente, es que no creo que se esté violando ninguna disposición constitucional, porque aquí no se está privando a la persona ni se le está quitando su derecho a remuneración o a pago por el trabajo, sino que se le está condicionando su trabajo remunerado al que adicionalmente preste un servicio de orden social, - y esto estamos viendo en todos los aspectos de la prestación de servicios, no sólo aquí, en muchas partes del mundo, hay pues, hay empresas, hay Instituciones, hay servicios que se cobra por ello, pero que cierto grupo de personas, bien sean jóvenes, tercera edad, o lo que sea que no pagan por el servicio, pero eso no significa que se esté violando la Constitución, o este derecho constitucional de que no se puede obligar a una persona a trabajar sin remuneración, que es una cosa absolutamente distinta, porque estamos nosotros hablando ya del ámbito de contratación de la relación laboral, en donde no se puede pues, obligar a una persona a trabajar sin el contraparte de la remuneración.- Por eso yo no creo que deberíamos centrarnos en la parte jurídica, sino más bien en la cuestión de tipo económico, de compensaciones, que se convierta esta la ley en un mecanismo que permita solucionar estas dos inquietudes: la una, que es del servicio a los niños, el servicio gratuito; y, la otra, que es el que presta el servicio no se encuentre perjudicado; porque caeríamos en el problema de tener que hacer reajustes considerables en los costos del transporte de las personas que pagan, entonces, estaríamos cayendo en una situación de cadena que no estaríamos solucionando el problema de la familia ecuatoriana.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Cárdenas.-----

EL H. CARDENAS ESPINOSA.- Señor Presidente, señores diputados, en esta sociedad impulsada por el motor de lucro, asusta este tipo de proyectos audaces, que apuntan hacia importantes avances dentro de la legislación.- Señor Presidente, para expresar la absoluta confor

.../...

midad con este Proyecto, la Constitución Política, por ejemplo garantiza la propiedad privada mientras cumpla una función social y la tenencia de la tierra inclusive; el momento en que existe de parte del Estado un renunciamiento a la captación de recursos a través de la vía arancelaria, está compensando y pagando como Estado ésta que sería una contraprestación de servicios brindado a los niños del Ecuador, en las ciudades más importantes.- Por consiguiente, no nos debe asustar un Proyecto que apunta a dar una solución a un problema y recurriendo a un sector que tiene la obligación como componente social de la producción, a darle su aporte a los niños de las ciudades del país.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Dahik.-----

EL H. DAHIK GARZOZI.- Sí, señor Presidente, no se pueden quitar rentas al Presupuesto sin sustituirlas, al haber esa exoneración quita rentas al Presupuesto, que es lo que la sustituye, viola la Constitución.....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Estamos en el Artículo primero, Diputado Dahik, estamos violando el Reglamento con esa exposición...- Brevísimas palabras, señores diputados, sobre este Artículo primero, más dirigidas a la Comisión, porque se ha dicho que es inconstitucional, yo creo que hay una grave confusión entre lo que dispone el Artículo diecinueve numeral once, inciso segundo, que habla del trabajo y no habla pues, de un servicio como el transporte, no confundamos lo uno con lo otro, por favor.- Quién es el que trabaja cuando se transportan pasajeros en estos buses de servicio?, el chofer que está conduciendo el bus, a él no le estamos obligando a trabajar gratuitamente, y si el servicio de transporte se entendiera como trabajo; pues, yo les pregunto: Acaso que no están pagando los otros pasajeros su respectivo pasaje dentro del bus?, y eso queda casi lo mismo o no se modifica sustancialmente por el hecho de que se suban tres o cinco niños a ese mismo bus.- De tal manera que, esta observación, más bien quisiera pedir también a la Comisión a parte de estudiar muy a fondo esta sugerencia o esta observación que se hizo, pues, trate de incorporar algo que me sugirieron algunos sectores, en el sentido de tratar de incorporar a las unidades del transporte que tienen las entidades públicas y que en determinadas horas permanecen esas unidades de transporte ociosas y pueden ser destinadas a prestar también esta clase de servicios, vayamos incorporando.- Yo creo que el criterio es válido y no es inconstitucional, porque sino tendría

.../...

mos que calificar también de inconstitucional la entrada gratuita de los niños al fútbol, los futbolistas profesionales se quejarían de que se los hace trabajar, porque para ellos es un trabajo, gratuitamente en favor de esos niños que no pagan entrada o los que cobran. Las entradas también dirían la presencia de los niños, la presencia gratuita es también inconstitucional porque se le quita rentas y a nosotros no nos han pagado por eso.- Miren las contradicciones en las que vamos incurriendo, yo pongo esos ejemplos que parecerían en otras circunstancias ridículos, para demostrar que no es inconstitucional el Artículo uno del Proyecto.- Con esas brevísimas observaciones, les ruego disculparme.- El Artículo siguiente, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, "Artículo dos.- Los transportistas están en la obligación de transportar gratuitamente a los menores de doce años de edad, a los centros de estudios ubicados o próximos a las líneas de recorridos de los vehículos.- Concédese acción popular para que cualquier persona pueda denunciar a los transportistas que no detengan su vehículo y no lleven a los niños que requieran ser transportados.- Los estudiantes de secundaria que presentaren su carnet estudiantil que les acredite como tales, pagarán el cincuenta por ciento (50%) del pasaje ordinario.- El Ministerio de Educación y el Consejo Nacional de Tránsito coordinarán y vigilarán la correcta aplicación del inciso anterior".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo, señores diputados.- Diputado Issa.-----

EL H. ISSA OBANDO.- Señor Presidente, yo creo que el primer inciso está demás, porque bastaría con que se diga que hay la obligación de transportar a los estudiantes menores de doce años, de lo contrario qué es lo que se quiere decir en este inciso, va a tener que ser un experto en ubicación de escuelas el chofer del vehículo, no olvidemos que las diferentes líneas alternan su recorrido o su ruta, no nos olvidemos que hay incluso rutas interprovinciales; de tal manera que, pretender que se deje al estudiante, encima que va gratis, cerca de la escuela, realmente resulta una cosa sumamente difícil de cumplir; entonces, vamos a tener que reprimir a los choferes por no dejar a los estudiantes lo cerca que establece este primer inciso.- La observación es que se lo elimine o se lo limite a la simple afirmación de que los estudiantes deben ser transportados gratuitamente cuando tengan menos de doce años.- Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Rivadeneira.-----

.../...

EL H. RIVADENEIRA JATIVA.- Señor Presidente, ya había mencionado observando el Artículo primero, que será indispensable buscar la forma de integrar a este Proyecto de Ley, aquél que nosotros habíamos presentado como Partido Socialista.- En este caso, me parece a mí que efectivamente nosotros deberíamos hacer mención de alguna experiencia al respecto, simplemente para señalar, señor Presidente, que en algún país vecino existe una disposición legal que obliga a que los transportistas lleven gratuitamente a los ancianos, y resulta que + los transportistas, estos individuos egoístas, estos individuos que están educados en un sistema precisamente de lucro particular, de beneficio privado, resulta que ven un anciano en el camino y no lo llevan y en definitiva ese Proyecto o esa ley -digamos- que está vigente, queda anulada por esta actitud; a pesar de que aquí bien intencionadamente se dice que se concede acción popular, mire usted, hay muchísimos otros problemas en el transporte nuestro y sin embargo esa acción popular es anulada porque existe incluso complicidad con autoridades; una serie de situaciones de distorsión que existen en este sistema, por eso es que es indispensable buscar un subsidio y ese subsidio lo tiene el proyecto del Partido Socialista, que está debidamente financiado con un impuesto a los negocios de los intermediarios financieros como consta en el Proyecto respectivo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esas observaciones, pasamos al siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, "Artículo tres.- En caso de incumplimiento de esta Ley por parte de los transportistas, - el agente de tránsito retirará la licencia de conducir al chofer para ser sancionado como contravención de tercera clase e informará - al Jefe Provincial de Tránsito de la respectiva jurisdicción y a la Comisión de Tránsito del Guayas en su caso, quienes, comprobado el hecho, cancelarán el permiso de operación del vehículo por tres meses en la primera infracción, y en caso de reincidencia se sancionará con la suspensión del servicio por un año".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo tres.- Sin observaciones, el siguiente, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo cuatro.- Exonérase de los impuestos arancelarios a las importaciones de vehículos de más de tres toneladas destinados a la transportación del servicio público".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo.- Diputado Dahik.

.../...

EL H. DAHIK GARZOZI.- Hago ahora la observación, señor Presidente, la Constitución no permite que se le quiten rentas o ingresos al Presupuesto sin que se creen rentas alternativas.- De tal manera que, en ese sentido viola claramente la Constitución el Proyecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Vivanco.-----

EL H. VIVANCO RIOFRIO.- Señor Presidente, esta exoneración no solamente debe decir referencia a los impuestos arancelarios, sino también a los recargos de estabilización que gravan este tipo de importaciones y sus adicionales, así como a las tasas portuarias y además de esta exoneración que vendría a ser a los vehículos, creo que debe ser extendida a los repuestos, que estas unidades demanden.- En cuanto a la inquietud de que este artículo podría ser inconstitucional porque estaría reduciendo los ingresos presupuestarios, creo yo, de que con esta disposición se iniciaría una importación, se produciría una importación que de otro caso no se produciría, no se habría producido la importación de las doscientas, quinientas o mil unidades, si no hay la exoneración?.- Cuando nosotros y como miembro de la Comisión de Presupuesto, analizamos a profundidad, los ingresos presupuestarios para mil novecientos ochenta y nueve y estudiamos los aranceles, estimábamos cuál es el monto total de lo que tradicionalmente ha sido más la proyección.- Es decir, no se estaba calculando de que el parque automotor del transporte público iba a ser sustituido, porque las condiciones económicas, los costos de esas unidades, no lo permitían en la actual situación económica.- Si esta disposición se incorpora a la legislación, van ha haber muchos transportistas que sus viejas unidades ya amortizadas o no en condiciones adecuadas, vaya a decidirse por estas importaciones.- Consecuentemente, yo no creo que sea cierto, señor Presidente, de que esta disposición vaya a reducir los aranceles, y eso solamente se podrá dar cuenta en la práctica, en el sentido de que es por virtud de la disposición de esta ley, la que va a importarse nuevas unidades, que en el caso de no existir la exoneración no habrá la importación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esas observaciones, artículo siguiente.--

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, "Artículo cinco.- Deróganse las disposiciones legales que se opongan a la presente ley, la misma que entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo.- Sin observaciones, los Considerandos, señor Secretario.-----

.../...

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, "El Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes.- Considerando:.- Que la niñez ecuatoriana se encuentra desprotegida de muchos servicios básicos como es el transporte;.- Que especialmente en el área rural la falta de transportación impide a la niñez concurrir a los centros educacionales que en muchos casos se encuentran en lugares distantes de sus hogares;.- Que es deber del Estado proteger a la niñez, que es el futuro de la patria;.- Y, en uso de sus facultades que le confiere el Artículo sesenta y seis de la Constitución Política del Estado, expide la siguiente Ley de Transporte Estudiantil".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración los Considerandos, señores diputados.- Sin observaciones, envíe el Proyecto, señor Secretario, a estudio, a trámite y estudio e informe de la Comisión de lo Social y Laboral; encareciéndole a la Comisión, lo que habíamos dispuesto al inicio del estudio de este Proyecto, que en lo posible trate de reunirse y de escuchar los criterios de todos los sectores.- Y, que se incorpore también los otros Proyectos que sobre esta materia se ha presentado en el Congreso Nacional.- Señores diputados, agradeciendo la asistencia de ustedes, declara clausurada la presente Sesión y les convoco para la Sesión Ordinaria del Plenario, mañana a partir de las cuatro de la tarde.- Gracias, señores diputados.-----

- VII -

El señor Presidente, declara clausurada la Sesión, siendo las veinte horas cuarenta y cinco minutos.-----

Dr. Wilfrido Lucero Bolaños
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

Dr. Carlos Jaramillo Díaz
SECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

Lic. Carlos Soto Valdiviezo
PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

LRG/.